



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Centro de Estudios de Postgrado

Trabajo Fin de Máster

LA FIGURA DEL TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS COMO FUENTE DE APOYO PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Alumno/a: Garvi González, Cristina

Tutor/a: Prof. D. Rafael López Padilla

Dpto.: Formación y Orientación Laboral

Junio, 2020

RESUMEN

En este trabajo fin de máster (TFM) se realiza una aproximación teórica a la escolarización ordinaria llevada a cabo con el alumnado de necesidades educativas especiales (ACNEE) en los centros educativos de carácter público en el territorio español y a la intervención que lleva a cabo el profesional técnico en integración social como apoyo educativo junto con el resto de profesionales de la educación, para lograr una respuesta didáctica óptima teniendo en cuenta las características individuales del alumnado que precisa atención especializada.

Además, se recoge la programación didáctica que se lleva cabo con el módulo profesional de apoyo educativo para el ciclo formativo en integración social del I.E.S "Santa Catalina de Alejandría" de Jaén, recogiendo entre otros aspectos, los contenidos didácticos que el profesorado de formación profesional imparte en el mismo, para que los futuros profesionales de integración social desarrollen una correcta intervención en el ámbito educativo.

Palabras clave: atención a la diversidad, necesidades educativas, profesional técnico en integración social, apoyo educativo, discapacidad, dificultades de aprendizaje.

ABSTRACT

In this Master's Thesis (TFM) is carried out a theoretical approach to ordinary schooling with students with special educational needs (ACNEE) in public educational establishments in Spain and the intervention that the technical professional in social integration carries out as a educational support with other education professionals, to achieve an optimal didactic response taking into account the individual characteristics of students who need specialized attention.

In addition, it indicates the didactic projection carried out with the professional module of educational support for the formative cycle in social integration of the I.E.S. "Santa Catalina de Alejandría" from Jaén, taking among other aspects, the didactic contents that the teachers of vocational training impart in it, so that future professionals of social integration develop a correct intervention in the educational field.

Keywords: attention to diversity, educational needs, technical professional in social integration, educational support, disability, learning difficulties.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. FUNDAMENTACIÓN EPISTEMOLÓGICA.....	6
2.1. La atención a la diversidad.....	6
2.1.1. <i>Medidas de atención a la diversidad</i>	6
2.1.2. <i>Evaluación psicopedagógica</i>	9
2.2. La eliminación de barreras arquitectónicas de accesibilidad para el alumnado con necesidades educativas especiales.....	12
2.2.1. <i>La accesibilidad educativa</i>	12
2.2.2. <i>Intervención educativa en discapacidad motora</i>	13
2.3. Las dificultades de aprendizaje.	16
2.3.1. <i>Diagnóstico y técnicas de evaluación</i>	17
2.3.2. <i>Intervención educativa en dificultades específicas de aprendizaje</i>	19
2.4. Tratamiento y reeducación cognitiva e intelectual.	26
2.4.1. <i>Alteraciones en los procesos cognitivos</i>	26
2.4.2. <i>Intervención educativa en trastornos del espectro autista – TEA</i>	29
2.4.3. <i>Intervención educativa en discapacidad intelectual</i>	33
2.5. Becas y ayudas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.....	36
2.6. El futuro de la figura del Integrador Social tras el Covid-19	36
2.7. Conclusión.....	37
3. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.....	41
3.1. Introducción, justificación y fundamentación.	42
3.2. Contextualización de la programación.	44
3.2.1. <i>Contextualización al módulo</i>	44
3.2.2. <i>Contextualización al centro y al proyecto educativo</i>	45
3.2.3. <i>Contextualización al aula</i>	48
3.2.4. <i>Contextualización al entorno productivo</i>	49
3.3. Objetivos.	51

3.3.1.	<i>Objetivos generales del ciclo formativo.....</i>	51
3.3.2.	<i>Objetivos del módulo de apoyo a la intervención educativa.....</i>	53
3.4.	Competencias profesionales, personales y sociales del ciclo formativo y del módulo.....	55
3.5.	Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, ponderación para la calificación.	57
3.6.	Contenidos del módulo de apoyo a la intervención educativa.	60
3.7.	Secuenciación de contenidos en unidades didácticas.....	61
3.8.	Transversalidad.	62
3.9.	Interdisciplinariedad.	63
3.10.	Metodología didáctica.	64
3.10.1.	<i>Principios metodológicos.....</i>	64
3.10.2.	<i>Métodos de enseñanza-aprendizaje.....</i>	65
3.10.3.	<i>Estrategias metodológicas.....</i>	67
3.10.4.	<i>Estilos docentes.....</i>	68
3.10.5.	<i>Actividades de enseñanza-aprendizaje.....</i>	68
3.10.6.	<i>Recursos didácticos.....</i>	69
3.11.	Evaluación.	70
3.11.1.	<i>Evaluación del proceso de aprendizaje.....</i>	70
3.11.2.	<i>Evaluación del proceso de enseñanza.....</i>	75
3.12.	Atención a la diversidad.....	77
3.12.1.	<i>Atención educativa ordinaria.....</i>	77
3.12.2.	<i>Atención educativa diferente a la ordinaria.....</i>	78
3.13.	Unidades didácticas del módulo.	80
3.14.	Cuaderno de actividades (UD 1).	85
3.15.	Conclusión.....	80
4.	BIBLIOGRAFÍA.....	89
5.	ANEXOS.....	95

1. INTRODUCCIÓN.

En la actualidad, nos encontramos con una sociedad cada vez más diversa en la cual conviven personas que presentan diferentes capacidades, cualidades personales, identidades culturales, modos de vida, etc., lo que genera un fuerte enriquecimiento personal y social cuando esa pluralidad se produce a través de relaciones de cooperación y solidaridad.

La diversidad, según Fermín (2007) *“alude a la circunstancia de los sujetos de ser distintos y diferentes, por ende, se reconoce que no hay homogeneidad como se pretende establecer, pues el ser humano es diferente por esencia”* (p.77). Cada persona tiene una manera peculiar de interaccionar con el medio, aunque existan unos esquemas cognitivos, afectivos y conductuales similares (Valle et al., 2010, p. 8).

En los centros educativos la diversidad también está presente debido a que cada alumno/a tiene su propia manera de razonar, aprender, relacionarse con el entorno educativo, etc. Arnaiz (2018, p. 15) señala que desde las instituciones educativas estamos obligados a dar respuesta a dicha diversidad, aplicando estrategias y medidas acordes a los perfiles y necesidades particulares del alumnado que permitan desarrollar al máximo sus capacidades.

La educación en España está confeccionada como un derecho universal el cual está destinado a garantizar las mismas oportunidades educativas para todo el alumnado durante su etapa escolar obligatoria. A través de las leyes educativas vigentes, se recogen medidas adaptativas y compensatorias para que todas las personas, a pesar de sus limitaciones, puedan lograr los objetivos educativos fijados durante su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Luque (2009, p. 210) considera que el alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE) es un colectivo que precisa recursos educativos específicos al presentar una serie de dificultades o limitaciones que interfieren en sus procesos de enseñanza-aprendizaje. El Profesional Técnico en Integración Social (también denominado como monitor/a de educación especial o auxiliar técnico educativo), constituye una figura profesional de referencia para estos alumnos/as, ya que está capacitado y formado para facilitar el apoyo educativo necesario y para responder ante las necesidades asistenciales que tengan los mismos durante su etapa educativa.

El integrador/a social, pese a ser un profesional con una importante labor en los centros educativos, sigue siendo poco conocido a día de hoy, y es por ello que, he decidido centrar la investigación del trabajo fin de máster sobre este tema. También mi motivación parte de que desde hace cuatro años, estoy ejerciendo profesionalmente como integradora social en un centro educativo de carácter público

ubicado en la provincia de Jaén y por lo tanto, considero que es una buena manera de dar a conocer este perfil profesional.

Con esta investigación se quiere exponer la importancia que tiene para el alumnado la educación individualizada y la atención a la diversidad, especialmente, para los niños/as que muestran dificultades de aprendizaje y también busca ampliar el conocimiento sobre el papel que desempeña el Profesional Técnico en Integración Social (PTIS) en los centros educativos.

La investigación que se va a llevar a cabo en este trabajo fin de máster va a estar dividida en dos partes:

- En primer lugar, la fundamentación epistemológica, en la cual se desarrollará la revisión literaria acerca del estado de la cuestión, se precisarán los conceptos fundamentales de la investigación y se propondrá una programación de carácter pedagógico que se especificará en la segunda parte.
- En segundo lugar, la programación didáctica del módulo de Apoyo a la Intervención Educativa en el ciclo formativo de grado superior en Integración Social, mediante el diseño de una unidad didáctica, reflejando los componentes curriculares necesarios para su puesta en marcha.

2. FUNDAMENTACIÓN EPISTEMOLÓGICA.

2.1. La atención a la diversidad.

En el ámbito educativo, la atención a la diversidad hace referencia al conjunto de estrategias que se llevan a cabo con el alumnado para detectar y resolver las necesidades educativas (de carácter personal o social) que puedan producirse debido a las siguientes causas (Goig, 2008, p. 332):

- Altas capacidades intelectuales.
- Desventaja sociocultural.
- Discapacidad (sensorial, física o psíquica).
- Compensación lingüística.
- Trastornos graves del lenguaje y de la comunicación.
- Trastornos graves del desarrollo, de la personalidad o de la conducta.

Por tanto, para aplicar medidas de atención a la diversidad se necesita conocer previamente las características de los alumnos/as de modo que se establezca un proceso de enseñanza-aprendizaje personalizado en el contexto educativo ordinario.

2.1.1. Medidas de atención a la diversidad.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado abarca al conjunto de acciones que, dentro de la escuela inclusiva, consideran al alumnado que puede presentar necesidades educativas específicas o especiales para poder proporcionarle unas medidas y unos recursos que le posibiliten el acceso y permanencia a la educación en igualdad de oportunidades, incrementando de este modo sus capacidades personales y asegurando su derecho a la educación (López-Cepero y Molina, 2018, p. 21).

La LOMCE (2013), recoge en el artículo 71, al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE) y refiere que este alumnado es el que precisa una atención educativa diferente a la ordinaria por manifestar necesidades educativas, trastorno por déficit de atención e hiperactividad, altas capacidades intelectuales, dificultades específicas de aprendizaje, por sus condiciones personales o de historia escolar, o por incorporarse de forma tardía al sistema educativo. En el artículo 73, también hace referencia al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) y lo define como: “aquel que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta”.

Los perfiles de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se recogen en la tabla que se muestra a continuación:

Tabla 1

Clasificación del alumnado NEAE

Dificultades de aprendizaje (DIA)	- Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura (disgrafía/ disortografía). - Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura (dislexia). - Dificultad específica en el aprendizaje del cálculo (discalculia). - Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite. - Dificultad de aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención. - Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje.
Altas capacidades intelectuales (AACC)	- Talento simple. - Talento complejo. - Sobredotación intelectual.
Condiciones personales o historia escolar	- Minorías étnicas /temporeros. - Exclusión social / marginalidad. - Áreas rurales aisladas. -Incorporación tardía al sistema educativo español, desconocimiento del idioma o desfase curricular. - Hospitalización / Convalecencia. - Enfermedades raras que no derivan en discapacidad.
Alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE)	- Discapacidad intelectual - Discapacidad física - Discapacidad auditiva - Discapacidad visual - Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) - Trastornos de la comunicación - Trastornos graves de conducta (TGC) - Trastornos graves del desarrollo (TGD) - Trastornos del espectro autista (TEA)

Fuente: elaboración propia, adaptada de López-Cepero y Molina (2018, pp. 16-17).

Medidas generales de atención a la diversidad

Las medidas generales de atención a la diversidad procuran el desarrollo del aprendizaje y el logro educativo de todo el alumnado. Según refieren Castillo y Ramos (2017, p. 11), las medidas organizativas de carácter general que se llevan a cabo en el aula son:

- Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico. Se realizan de forma temporal y abierta para favorecer la integración del alumnado en su clase ordinaria.

- Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales, con el objetivo de fortalecer la enseñanza.
- Apoyo en grupos ordinarios con un segundo profesor/a dentro de la clase, sobre todo para reforzar al alumnado que tenga un desfase significativo en el aprendizaje de las asignaturas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas.
- Modelo flexible del horario semanal de clase, para atender las necesidades educativas particulares del alumno/a.

Medidas específicas de atención a la diversidad

- Medidas específicas de carácter educativo.

Las medidas específicas de carácter educativo dan respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) que presentan los alumnos/as para que desarrollen al máximo sus capacidades. Según refiere Sabina (2018, p. 439), las medidas específicas para el apoyo educativo son las siguientes:

- Adaptaciones curriculares significativas (ACS).
- Adaptaciones curriculares no significativas (ACNS).
- Adaptaciones de acceso (AAC).
- Programas de enriquecimiento curricular para alumnos/as con altas capacidades intelectuales (PECAI).
- Programas específicos (PE).
- Adaptaciones curriculares para alumnos/as con altas capacidades intelectuales (ACAI).
- Flexibilización del tiempo de escolarización.
- Permanencia extraordinaria en la etapa educativa (sólo alumnado con necesidades educativas especiales).
- Escolarización en un curso inferior (sólo alumnos/as de incorporación tardía al Sistema Educativo).
- Atención específica para alumnos/as de incorporación tardía con carencias en la comunicación lingüística.

El profesorado que trabaja con ACNEAE debe encargarse de poner en marcha medidas específicas de refuerzo o de adaptación curricular desde su programación aula, a través de actividades compartidas, actividades adaptadas o actividades específicas. Las medidas que se desarrollen fuera del aula ordinaria, se recogerán a través de la

programación desarrollada por el profesorado de Audición y Lenguaje (AL) o de Pedagogía Terapéutica (PT).

- Medidas específicas de carácter asistencial.

Las medidas específicas asistenciales son medidas extraordinarias de apoyo a alumnos/as con necesidades educativas especiales (ACNEE) y se aplican por el personal no docente presente en los centros educativos (profesional técnico de interpretación de lengua de signos y profesional técnico de integración social). El grado de especificidad de las actividades y el tipo de apoyos que han de prestarse están en función de la discapacidad que presente y de la afectación que le produce de la misma, y también de las posibilidades de integración de cada alumno/a.

Las medidas asistenciales que existen para cubrir las NEE del alumnado son las que se presentan a través de la siguiente figura:

Ilustración 1

Medidas específicas de carácter asistencial



Fuente: elaboración propia, a partir de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

2.1.2. Evaluación psicopedagógica.

La evaluación psicopedagógica es un método de recolección de datos, valoración y análisis desarrollado para recopilar la información referente a los aspectos que participan en el proceso de enseñanza-aprendizaje y para estar al tanto de las necesidades educativas de cada alumno/a (Comes et al., 2008, p. 105).

El propósito de la evaluación y diagnóstico psicopedagógico es emplear un modelo más dinámico que complemente el modelo casual para crear un programa educativo psicopedagógico que subsane o compense las necesidades educativas del alumno/a (Gates y Bazán, 2002, p. 6).

Por lo tanto, la evaluación psicopedagógica se considera como un elemento clave en el proceso de la intervención educativa ya que sirve para garantizar la acomodación correcta entre las necesidades educativas del alumnado y la respuesta educativa facilitada.

Ilustración 2

Momentos de aplicación de la evaluación psicopedagógica



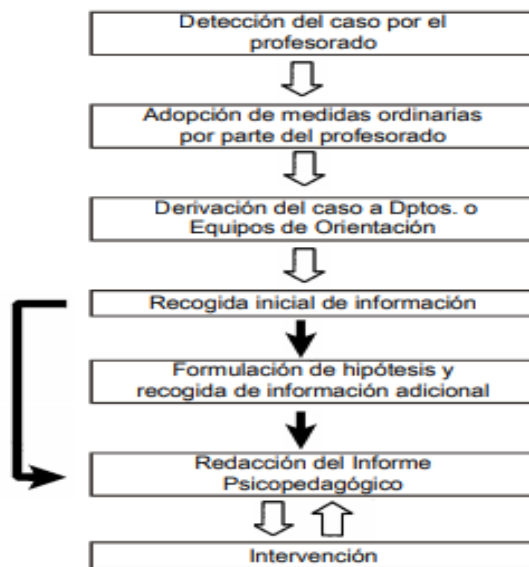
Fuente: elaboración propia.

En la evaluación psicopedagógica deberán intervenir, además de los profesionales con labores de orientación del centro y del equipo de orientación educativa (Colmenero y Pegalajar, 2016, p. 64): el tutor/a de la clase, el equipo docente, la familia, el equipo directivo, así como otros equipos profesionales externos al sistema educativo (servicios sanitarios, servicios sociales comunitarios, asociaciones, etc.).

En la evaluación psicopedagógica se producen un conjunto de fases sucesivas que se recogen en el informe psicopedagógico y en la elaboración del pertinente plan de intervención, como podemos observar a continuación:

Ilustración 3

Proceso de evaluación psicopedagógica



Fuente: *Evaluación e informes psicopedagógicos “de la teoría a la práctica”*, Ayala y Galve (2001, p. 19).

Según las indicaciones del dictamen de escolarización, el alumno/a con necesidades educativas especiales podrá escolarizarse en alguna de las siguientes modalidades (Garrote y Palomares, 2014):

- Centro ordinario con integración total en el grupo ordinario: es la modalidad de escolarización más adecuada desde la escuela inclusiva, ya que el alumnado puede continuar el proceso educativo dentro del currículo ordinario con ayudas técnicas o con medidas de adaptación curricular y/o de refuerzo educativo.
- Centro ordinario con integración en el grupo ordinario y con asistencia al Aula de Apoyo a la Integración (AAI) en períodos variables: es la modalidad que se ocupa del alumnado con discapacidad que requiere una atención individualizada de carácter específico y asiste al aula de apoyo en diferentes momentos del horario escolar.
- Centro Ordinario con Aula Específica o Aula Enclave: es la modalidad para el alumnado que precisa una adaptación curricular significativa (ACS) o una adaptación individualizada (ACI) por sus necesidades educativas especiales y desfase curricular.
- Escolarización Combinada (centro ordinario y centro específico): es una modalidad que está muy poco extendida debido a que muy pocos alumnos/as pueden adaptarse a este tipo de escolarización.

2.2. La eliminación de barreras arquitectónicas de accesibilidad para el alumnado con necesidades educativas especiales.

La Accesibilidad, recogida dentro de las políticas de respeto a los derechos de las personas con discapacidad, se incluyó en el marco normativo español con la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU). La carencia de normativa hasta ese momento era el reflejo de la falta de sensibilidad social por una realidad de la que no se hablaba en el ámbito público, sino que se abordaba dentro de los hogares.

En la actualidad, la accesibilidad ya no es únicamente un sinónimo de supresión de barreras físicas sino que ha adoptado una dimensión preventiva y ampliada que comprende todo tipo de espacios, servicios y productos.

2.2.1. La accesibilidad educativa.

En las escuelas inclusivas las comunidades educativas deben establecer una dinámica de sensibilización y conocimiento de la diversidad para garantizar la acogida de todo el alumnado bajo el principio de igualdad, ya que la accesibilidad en los centros educativos debe considerarse como algo indispensable.

Aunque es frecuente vincular la accesibilidad con aspectos estrictamente físicos (edificación, instrumentos, elementos informáticos, etc.), la optimización de la accesibilidad empieza por la modificación de las actitudes en los órganos de la comunidad educativa que, combinando los valores de la diversidad y la igualdad de oportunidades, y desde una ética inclusiva, ajusta sus dinámicas y sus métodos de trabajo para que todas las personas puedan intervenir en igualdad de oportunidades (Arnaiz, 2005, p. 43).

Un concepto que está intrínsecamente relacionado con la accesibilidad educativa es la Accesibilidad Universal, la cual se define en el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2013 como “condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible”. La accesibilidad educativa además presupone la estrategia de “diseño para todos” (p. 11).

La estrategia de “diseño para todos”, no va dirigida exclusivamente a personas con discapacidad física o sensorial, para acceder a los espacios, bienes y servicios, sino también se dirige a personas con dislexia, con algún trastorno del espectro autista o con dificultades lectoras, etc. Según la LIONDAU (2003, p. 8), el diseño para todos puede definirse como “la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el

origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas en la mayor extensión posible”.

Otro aspecto importante a destacar es el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), el cual plantea cambiar el diseño del currículo único, rígido, pensado para el estudiante tipo o promedio, por entornos de aprendizaje con planteamientos curriculares flexibles, para que dar respuesta a la diversidad. El DUA permite tener en cuenta la variabilidad de los estudiantes al sugerir enriquecer con flexibilidad todos los componentes del proyecto educativo y del currículo (Alba, 2018, p. 23).

2.2.2. Intervención educativa en discapacidad motora.

El colectivo de alumnos/as con discapacidad física es amplio y heterogéneo, por lo que la intervención educativa debe partir de la valoración y determinación de las necesidades educativas que presenta el alumnado. Este proceso de identificación se realiza mediante la evaluación psicopedagógica, como un camino precedente a la intervención educativa especializada o compensadora. Es necesario hacer una valoración de sus capacidades y habilidades en relación a su entorno y determinar cómo es la relación que establece con el ambiente y el grado de funcionalidad en relación a las tareas escolares.

Medidas de atención específicas para el alumnado con discapacidad motora

- Estrategias metodológicas a emplear con el alumnado que presenta discapacidad motora (Martínez et al., 2000, pp. 74-77):
 - Partir del nivel actual de competencias.
 - Escoger actividades representativas de objetivos y contenidos.
 - Introducir actividades alternativas a las habituales.
 - Modificar el grado o nivel de abstracción de una actividad.
 - Modificar el nivel de dificultad de las actividades, eliminando parte de sus componentes u organizando los mismos en pasos secuenciales.
 - Proporcionar diferentes elecciones de tareas para posibilitar la iniciativa personal.
 - Dar el tiempo necesario a la hora de ejecutar una tarea.
 - Utilizar las ayudas técnicas y los productos de apoyo.
 - Establecer SAAC con aquellos alumnos/as que muestran dificultades en la comunicación.

- Facilitar una correcta postura, con los apoyos necesarios, en las actividades de suelo y mesa.
- Aproximar al niño/a a las experiencias o viceversa, cuando no goce de autonomía en el desplazamiento.
- En niños/as con insuficiente control cefálico mostrar la tarea en plano vertical.
- Si el niño/a tiene predisposición a ladearse es favorable presentar las actividades del lado contrario.
- Orientar las actividades teniendo en cuenta las preferencias y motivaciones del niño/a.
- Emplear el refuerzo verbal positivo y otros sistemas de incentivos.
- Proporcionarle la ayuda física necesaria en trabajos de autonomía personal e ir retirándolas progresivamente a medida que se vayan consiguiendo logros, para lograr la mayor autonomía posible.
- Las actividades que suponen más esfuerzo deben realizarse en los momentos de mayor rendimiento.
- Promover la relación con los demás compañeros/as, destacando su intervención mediante la asignación de responsabilidades o la solicitud de su colaboración.
- Usar diferentes tipos de ayudas: físicas, verbales, visuales.

– Aspectos físicos del aula:

Se refieren a las medidas de amplitud, de sonido, de elección de la clase y de ubicación de los distintos elementos dentro de la misma. Es fundamental tener en cuenta lo siguiente (Martínez et al., 2000, pp. 56-57):

- Anchura para posibilitar los movimientos y los giros de la silla de ruedas.
- Localización de los rincones de forma fácil para andadores y sillas de ruedas.
- Controlar la contaminación acústica.
- Atender la ubicación del alumnado dentro del aula.

– Mobiliario y recursos didácticos:

En relación al mobiliario y recursos didácticos se puede hacer lo siguiente (Martínez, et al., 2000, pp. 57):

- Cambiar la altura de pizarras, perchas, estanterías, armarios, etc., para que también puedan ser usados por este alumnado.
- Instalar una barra o pasamanos debajo de la pizarra que se utilice como apoyo por los niños/as con escasa estabilidad.
- Escoger e instalar tiradores en puertas y armarios que puedan ser empleados por niños/as con dificultades en la manipulación.
- Adecuar los materiales de uso común: juguetes, pinceles largos, bloques lógicos de distintos tamaños, ábaco horizontal o vertical según posibilidades manipulativas, puzzles con pivotes para que puedan manipularse, etc.
- Usar variedad de materiales para cada contenido básico.
- Ofrecer la clase de educación física con diferentes rulos, cuñas y cojines.

– Recursos personales implicados:

Los recursos personales para el alumnado con discapacidad motora son los siguientes (Instrucciones de 8 de marzo de 2017, pp. 139-142):

- Maestro/a especialista en pedagogía terapéutica (PT): se puede plantear su intervención cuando el alumnado precise atención para la realización de las adaptaciones curriculares significativas y/o programas específicos, en 2º ciclo de educación infantil, en primaria, en secundaria, en formación básica y en el periodo de formación de transición a la vida adulta y laboral.
- Profesorado de apoyo curricular al alumnado con discapacidad motora en la ESO: se puede requerir la intervención de estos docentes para la atención del alumnado que solicite la ayuda de un profesor/a de apoyo curricular del ámbito socio-lingüístico o científico-tecnológico.
- Profesional técnico en integración social (PTIS): se puede solicitar su intervención cuando el alumnado de necesidades educativas especiales necesite atención durante el desplazamiento, el aseo personal, la alimentación, el control de esfínteres, el uso del WC, o para una supervisión especializada diferente a la del profesorado.
- Fisioterapeutas (sólo en centros específicos).

– Productos de apoyo y ayudas técnicas:

Para el alumnado con discapacidad motora, los productos de apoyo y ayudas técnicas que se emplean son los que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 2*Productos de apoyo y ayudas técnicas para discapacidad motora*

Productos de apoyo	Ayudas técnicas
<i>Teclados</i>	Teclado de letras grandes, pequeño, flexible sellado, de conceptos, virtual, de braille, de visión y canalizador dactilar para teclado.
<i>Ratones</i>	Ratón de boca, de bola o Trackball, de botones, de cabeza, de mentón, de mirada, de palanca o joystick, de pie, de pulsador y virtual.
<i>Juego accesible</i>	Controlador de videojuegos, videojuegos accesibles por pulsador, columpios adaptados y plataformas para saltos.
<i>Rehabilitación física</i>	Sistema para la rehabilitación motora VIRTUALREHAB.
<i>Comunicación</i>	Comunicador dinámico, portátil con pictogramas, editor de tableros de comunicación, amplificadores de voz, digitalizador de voz y programas de conversión de textos a pictogramas.
<i>Manipulación</i>	Cabezal licornio elástico, pulsadores, bolígrafos con anillo, pinza palmar para mano, apoyabrazos para mesa, pivotes adhesivos para piezas de juegos, tarjetas, letras móviles y adaptador mecánico para lectura de libros.
<i>Movilidad y desplazamientos</i>	Barandillas y barras fijas, elevadores y rampas, pavimento antideslizante, ascensores y elementos de señalización visual.

Fuente: elaboración propia.

2.3. Las dificultades de aprendizaje.

Según Kirk y Bateman (1962), citado por Mora y Aguilera (2000), una dificultad de aprendizaje se puede definir como:

“Retraso, trastorno o desarrollo retrasado en uno o más de los procesos de habla, lenguaje, lectura, escritura, aritmética u otros dominios escolares, resultado de un hándicap psicológico causado por una posible disfunción cerebral y/o trastornos emocionales y conductuales. No es el resultado de retraso mental, de privación sensorial o factores estructurales o instruccionales” (p. 14).

Romero y Lavigne (2005, p. 9) aluden que las dificultades en el aprendizaje dentro del sistema educativo se constituyen a partir de cinco grupos diferenciados que son los

siguientes: Problemas Escolares (PE), Bajo Rendimiento Escolar (BRE), Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA), Dificultades de aprendizaje derivadas de Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH) y Dificultad por Inteligencia Límite (DIL).

El alumnado con dificultades de aprendizaje (DA) consigue en las pruebas de coeficiente intelectual puntuaciones que los ubican entre el promedio y el límite inferior. Algunos indicios que pueden hacer sospechar a la familia y al profesorado que el niño/a presenta una dificultad de aprendizaje son los que mostramos a continuación:

Ilustración 4

Dificultades de aprendizaje frecuentes en los niños/as

<i>Actividad motriz; hiperactividad o hipoactividad, torpeza motora, dificultad de coordinar...</i>	<i>Área verbal; problemas en la codificación o decodificación simbólica, irregularidades lectoescritoras, disgrafías...</i>	<i>Percepción; inadecuada reproducción de formas geométricas, confusión figura-fondo, inversiones de letras, rotaciones...</i>
<i>Atención; bajo umbral de concentración, dispersión...</i>	<i>Emotividad; desajustes emocionales leves, escasa autoafirmación personal...</i>	<i>Sociabilidad; inhibición participativa, escasa habilidad social, agresividad.</i>
<i>Área matemática; problemas en seriaciones, inversión de cifras, reiterados errores en el cálculo...</i>	<i>Memoria; dificultades de fijación, olvidos según curva atípica...</i>	

Fuente: Centro Albatros. En <http://www.centroalbatros.com/dificultadaprender.html>

2.3.1. Diagnóstico y técnicas de evaluación.

Desde el punto de vista diagnóstico, se pueden establecer tres criterios de clasificación de las dificultades de aprendizaje que son la gravedad, la afectación y la cronicidad (Romero y Lavigne, 2005, p. 12):

- Gravedad (G): muestra la trascendencia del problema, la probabilidad de riesgo de recreación del problema y la necesidad de actuación especializada por parte de medios externos.
- Afectación (A): manifiesta la parte influyente del problema a partir de las áreas personales lesionadas (funciones, procesos, conductas, etc.).
- Cronicidad (C): revela el tiempo de permanencia del problema y muestra las probabilidades de recuperación directa o por medio de la actuación

especializada a través de distintas perspectivas: psicopedagógica, médica, psicosocial, psicoterapéutica, etc.

En la siguiente tabla se refleja el tipo de alteración que se produce en los procesos de enseñanza-aprendizaje y el origen por el que se producen las distintas dificultades de aprendizaje:

Tabla 3

Representación de las dificultades de aprendizaje por alteración y origen

DIFICULTAD DE APRENDIZAJE	ALTERACIÓN	ORIGEN
PE	Procesos de enseñanza-aprendizaje: - DA Inespecíficas - Problemas de Adaptación Escolar	Extrínseco (sociofamiliares, absentismo,) etc.
BR	Procesos de enseñanza-aprendizaje: - Lagunas de aprendizaje - DA Inespecíficas - Comportamiento, - Adaptación Escolar	Extrínseco (socio-familiares) e Intrínseco (desmotivación, retrasos del lenguaje).
DEA	Procesos de enseñanza-aprendizaje: - Dificultades Específicas de Aprendizaje (de lectura, escritura y matemáticas).	Intrínseco (alteración neuropsicológica)
TDHA	Procesos de enseñanza-aprendizaje: - DEA - Dificultades significativas de adaptación Familiar, Escolar y Social.	Intrínseco (alteración neuropsicológica) Autorregulación
DIL	Procesos de enseñanza-aprendizaje: - DEA - CI bajo-límite.	Intrínseco (alteración neuropsicológica)

Fuente: elaboración propia, adaptada de Romero y Lavigne (2005, p. 15).

Como apuntan Romero y Lavinge (2006, p. 40), los elementos básicos en la evaluación de la competencia curricular del alumnado con dificultades de aprendizaje son los que muestran a continuación:

- La estimación del nivel de obtención de las capacidades formuladas en los objetivos generales de las etapas y las áreas.
- La exploración del nivel de absorción de los contenidos de las distintas áreas y materias.
- La estimación del aprendizaje adquirido.
- La enunciación de proposiciones educativas.
- Las materias que el alumnado ha aprendido.

- El nivel de apoyo que ha precisado para lograrlo.
- La forma en la que el alumnado se implica en las nuevas tareas propuestas y en las tareas diarias habituales en la clase.
- Los problemas percibidos por el profesorado respecto al aprendizaje y las tareas que se desarrollan en la clase.
- Otros aspectos que el profesorado considere relevantes, como la conexión con compañeros/as y docentes, juegos que elige, etc.

2.3.2. Intervención educativa en dificultades específicas de aprendizaje.

Las dificultades de aprendizaje relativas al estudio y al rendimiento escolar son muy amplias. A continuación, vamos a ver las distintas pautas de intervención en el aula para cada una de las dificultades específicas de aprendizaje.

Intervención educativa en el alumnado con dislexia

La dislexia es causa de una alteración que deteriora la funcionalidad de la conducta lectora y obstaculiza a la persona para extraer adecuadamente la información escrita, perjudicando de este modo a su adaptación académica, personal y social (REDIE, 2012, p. 26). A continuación, mostramos las acciones más apropiadas para intervenir en cada uno de los procesos alterados (Muñoz, 2014):

- Para la mejora de los procesos perceptivos: las actividades irán orientadas a la mejora del reconocimiento de palabras, para que el alumno/a obtenga una representación léxica de las mismas, conectando con el sistema semántico para abstraer su significado. Esto se hará a través de la discriminación de dibujos, colores, búsqueda de letras o conjuntos de letras en oraciones y párrafos, etc., a través de juegos como el bingo, dominó, baraja de cartas, etc.
- Para la mejora de los procesos fonológicos: las actividades irán dirigidas al aprendizaje de la segmentación y al análisis de palabras para que el alumno/a afiance la asociación grafema-fonema. Esto se hará a través de actividades del tipo: partir de palabras concretas y conocidas por el alumno/a que pueda simbolizar a través de dibujos, juegos como el veo-veo o de cadenas de palabras con sílabas, identificación de fonemas y sílabas, localizar sílabas ocultas verbalmente, encontrar la sílaba repetida en dos palabras diferentes, completar palabras con sílabas, agregar y sustituir fonemas o sílabas, etc.
- Procesos sintácticos: las actividades facilitarán la asignación gramatical correcta en las oraciones y los signos de puntuación por parte del alumno/a. En las tareas el alumno/a tiene que: localizar el sujeto y el predicado en una oración (destacándolos con un color diferente), completar oraciones con palabras

distintas dada una imagen, respetar los signos de puntuación a base de la práctica de lecturas en voz alta donde se respeten las distintas pausas y la entonación, etc.

- Para la mejora de los procesos semánticos: las actividades irán destinadas a la comprensión semántica por parte del alumno/, para ello conviene utilizar textos para extraer y organizar información. En los textos el estudiante/a debe realizar lo siguiente: Localizar la información más significativa del texto y subrayar la misma, incluir en los textos dibujos relativos a los mismos, conocer la estructura de los textos (tema, personajes, soluciones, etc.), elaborar esquemas, resúmenes y mapas conceptuales sobre el texto, etc.

En general, los programas de reeducación pedagógica de la dislexia enfatizarán las siguientes dimensiones: lateralidad, coordinación psicomotriz, discriminación auditiva, conciencia fonológica y asociación de fonema-grafema, grafomotricidad, expresión escrita, ortografía reglada y arbitraria, precisión lectora, lectura comprensiva, coordinación entre docentes para el trabajo de aula, desarrollo del autoconcepto positivo y mejora de la autoestima, y aumento de la motivación.

Intervención educativa en alumnado con disgrafía

Los programas de reeducación de la disgrafía deberán enfocarse en tres variables (Luque y Rodríguez, 2006, p. 62):

- Procesamiento viso-espacial: a través de ejercicios de puzzles y copiar figuras, palabras, letras o sílabas.
- Reconocimiento visual: a través de ejercicios de reconocimiento de figuras, encontrar sílabas o palabras iguales, identificación de figuras sin completar; verificación de logogramas (Pepsi, Adidas, ...)
- Atención y memoria visual: a través de ejercicios de localizar detalles en un dibujo, agrupar objetos relacionados, reproducir un dibujo observado anteriormente, repetir los objetos vistos en una lámina.

Intervención educativa en alumnado con disortografía

López (2016, pp. 22-23) señala que las pautas de intervención educativa que pueden resultar útiles en alumnado con disortografía son las siguientes:

- Percepción, discriminación y memoria auditiva: estas medidas son fundamentales para un correcto aprendizaje de la ortografía, conforme a la elección fonética adecuada y a la memorización de sonidos para la reproducción. Algunos ejercicios que se pueden efectuar para fortalecer esta área son: distinción entre ruido-silencio, identificación de sonidos de diferentes

instrumentos, aprendizaje de secuencias de sonidos de objetos, reproducir representaciones rítmicas con palmas, reproducción de ritmos con sílabas.

- Percepción, discriminación y memoria visual: la ejercitación de las funciones visuales favorece la discriminación adecuada entre los grafemas y el aprendizaje de la imagen visual de las palabras. Algunos ejercicios para ello son: actividades de discriminación de formas gráficas, reconocimiento de figura-fondo, organización y estructuración del espacio.
- Organización y estructuración espacial: esta destreza es importante para diferenciar grafemas que se pueden malinterpretar por la semejanza de su forma. Algunas actuaciones que se realizan son: tachar las flechas que se orientan hacia la misma posición en un dibujo o duplicar modelos.
- Listados cacográficos: realizar un inventario con las faltas cometidas. El alumno/a tiene que copiar todos los errores ortográficos cometidos en su redacción, dejando un espacio al lado del error y en mismo colocar la palabra bien escrita. Con estas palabras se realizarán tareas como: formación de oraciones con las palabras y dictados empleando las mismas.
- Fichero cacográfico: el alumnado tiene que realizar tarjetas con palabras confusas para el mismo a nivel ortográfico, en las que suele tener erratas. En el anverso de la ficha estará la palabra escrita correctamente, y en el reverso la palabra incompleta, suprimiendo la letra en la que presenta dificultad para que el alumno/a pueda escribirla adecuadamente.

Intervención educativa en el alumnado con discalculia

Los programas de intervención en discalculia deben incluir las siguientes dimensiones (García et al., 2016, pp. 12-13):

- Psicomotriz: hay que emplear actividades perceptivas-motoras que integren:
 - Tareas para el conocimiento del esquema corporal.
 - Tareas que amplíen la coordinación viso-motriz y faciliten un sentido del ritmo y del equilibrio.
 - Tareas de orientación espacial.
- Cognitiva: incluir actividades de simbolización, que implican ir reubicando los aprendizajes de un plano concreto a uno abstracto, en el que se encuentra el cálculo:
 - Reemplazo progresivo de la manipulación directa por formas gráficas, y las mismas por algunos símbolos (signos, números, etc.).

- Incremento del vocabulario, especialmente el de las matemáticas, en cuanto a las expresiones escritas, el aprendizaje y manejo de caracteres matemáticos, etc.
- Trabajar la atención (principalmente la sostenida) y la memoria (de trabajo, inmediata, etc.).
- Pedagógica: desarrollar actividades de cálculo específicas, correspondientes a:
 - La noción de cantidad: que abarca la asociación, las cuantías continuas y discontinuas, el número-objeto y la reversibilidad.
 - El cálculo concreto, escrito, mental: en primer lugar, desarrollar ejercicios matemáticos con sumas, restas, etc., empleando materiales de apoyo y en segundo lugar, realizar la escritura de números. También comenzar con el cálculo mental en pequeñas cantidades.
 - El uso del ordenador como herramienta: el uso de medios audiovisuales resulta muy útil y eficaz para la intervención en los trastornos de cálculo. Puede efectuarse directamente el cálculo o realizar actividades de atención sostenida, discriminación, viso-espaciales, etc., para manejar las funciones básicas.

En general, los programas de reeducación pedagógica de la discalculia trabajarán las siguientes áreas:

- Psicomotricidad.
- Ejercicios perceptivo-motores.
- Actividades manipulativas.
- Ejercicios para trabajar la atención.
- Mejora de la memoria de trabajo y la memoria inmediata.
- Promoción del conocimiento y utilización de vocabulario matemático.
- Utilización de signos matemáticos.
- Noción de cantidad.
- Fomentar aprendizaje por descubrimiento (deducciones).
- Trabajar el cálculo concreto, escrito y mental.
- Desarrollo de procesos mecánicos y memorísticos.
- Estimular relectura y uso de representaciones (dibujo).
- Resolución de problemas y uso de estrategias para llegar a la misma solución.

- Enseñar autocorrección.
- Mejorar autoestima y desarrollar un autoconcepto positivo.
- Aumentar la motivación.

Intervención educativa en alumnado con TDAH

Con el alumnado TDAH la respuesta educativa debe ser integral, abarcando tanto las estrategias metodológicas como los aspectos materiales del entorno de aprendizaje. Por ello, la propuesta didáctica dirigida a este alumnado y la organización de las sesiones tienen que orientarse en lo siguiente (Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, 2012, pp. 18-19):

- Propuestas didácticas: van dirigidas a la flexibilización y adaptación de los métodos de trabajo para lograr el éxito académico del alumno/a.
 - Plantear actividades significativas que generen interés en el alumnado.
 - Diseñar actividades que promuevan la participación activa del alumnado.
 - Impulsar actividades que susciten la participación conjunta del profesorado y alumnado.
 - Facilitar el aprendizaje dialógico: tertulias dialógicas, grupos interactivos, etc.
 - Fomentar el aprendizaje cooperativo.
- La organización de las sesiones:
 - Proponer las primeras horas de clase para las tareas que demandan más esfuerzo intelectual.
 - Ofrecer las últimas horas de clase para las tareas que demanden menor concentración.
 - Acomodar las sesiones previamente de forma clara.
 - Comprobar que el alumnado prepara el material correctamente para desarrollar la actividad.
 - Manejar maniobras prosódicas y de dramatización para atraer la atención inicial.
 - Comenzar la sesión escribiendo un pequeño guión o esquema en la pizarra con lo que se va a ver en clase.
 - Combinar explicaciones y realización de tareas individuales.

- Emplear tácticas para conservar la atención del alumnado, como los cambios de entonación y la gesticulación.
- Ofrecer contacto ocular al alumnado.
- Dar una información precisa cuando se explique el procedimiento para desarrollar una actividad.
- Aportar la idea principal de lo que se va a trabajar de manera explícita al comenzar la explicación.
- Ofrecer aclaraciones visuales que dirijan la tarea y proporcionen la correcta secuenciación y organización.
- Procurar modelos claros de ejecución e instrucciones.
- Comprobar que se ha entendido lo explicado, haciendo preguntas fáciles y abundantes sobre lo más importante de la explicación.
- Facilitarle una lista con las nociones claves.
- Cuando concluya la explicación exponer un resumen de la misma y pedir al alumnado que también lo haga de manera individual o ante el grupo, comprobando así lo que ha interiorizado.
- Emplear un pequeño tiempo del final de la clase para comprobar que se han entendido los aspectos fundamentales y que se han anotado bien las actividades para casa.

La intervención general en los programas de reeducación pedagógica para el TDAH irá dirigida a trabajar aspectos como:

- Rendimiento académico.
- Manejo horario y control de la agenda.
- Autoinstrucciones.
- Desarrollo de la atención y de las funciones ejecutivas.
- Estrategias de estudio.
- Tácticas para la preparación y elaboración de exámenes.
- Desarrollo de conductas apropiadas y facilitadoras del estudio.
- Reducir o eliminar conductas inadecuadas (malos hábitos y desafiantes...).
- Coordinación con el profesorado para orientar y saber cómo trabajar en el aula con el menor.

- Intervenir con los padres para instaurar las tareas de gestión y organización del estudio en el hogar.
- Mejorar el autoconcepto y desarrollar una adecuada autoestima.
- Aumentar la motivación.

Intervención educativa en el alumnado con inteligencia límite

Dadas las características del alumnado con inteligencia límite, las adaptaciones realizadas para la respuesta educativa a sus necesidades de apoyo irán encaminadas a trabajar las siguientes dimensiones (Asociación Enlinea, 2007, p. 11):

- Experiencias basadas en una buena interrelación comunicativa, en un clima inspirador de confianza y de comprensión, diseñando medidas que partan de los propios intereses.
- Fortalecer las habilidades y los procesos cognitivos como la percepción, la discriminación, la memoria, la concentración, la atención selectiva, la comprensión, la secuenciación, la representación y las operaciones mentales, la simbolización, la abstracción, así como la movilidad y coordinación.
- Preparación básica en materia de orientación prelaboral tras cursar el segundo ciclo de Educación Secundaria.
- Adaptación de la temporalización, los contenidos y la metodología en la Formación Profesional Básica.
- Adaptación de los Planes de ocio y tiempo libre.

A nivel de aula, estos apoyos se complementarán con las siguientes pautas metodológicas (Asociación Enlinea, 2007, p. 15):

- Intervención individualizada con el alumnado.
- Localización apropiada en el aula, para mejorar la atención y concentración.
- Introducir la información aportada con términos clave.
- Guiar el aprendizaje con enunciados comprensibles y medios visuales.
- Especificar los contenidos con esquemas y enunciados claros.
- Acabar la sesión con algunos puntos claves.
- Tareas por proyectos.
- Ajustar y fijar la duración de la actividad: inicio, mantenimiento y finalización.
- Reforzamiento positivo.

- Gestión coordinada entre los expertos competentes.
- Labores de acción tutorial.

2.4. Tratamiento y reeducación cognitiva e intelectual.

Cuando hablamos de reeducación en relación al área cognitiva o intelectual, nos centramos fundamentalmente en dos bloques de NEAE: las derivadas de discapacidad intelectual y las vinculadas a los trastornos del espectro autista (TEA).

Veamos en la siguiente tabla los perfiles de alumnado a los que va destinada la reeducación cognitiva e intelectual:

Tabla 4

Alumnado con NEAE al que va dirigida la reeducación

ALUMNADO CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	- Discapacidad intelectual leve - Discapacidad intelectual moderada - Discapacidad intelectual grave - Discapacidad intelectual profunda
ALUMNADO TEA	- Autismo - Síndrome de Asperger - Síndrome de Rett - Trastorno generalizado del desarrollo - Trastorno desintegrativo infantil

Fuente: elaboración propia.

La reeducación se constituye como una alternativa de atención integral que, en coordinación con la intervención médica, busca favorecer la evaluación y el diagnóstico precoz, para la detección de las necesidades educativas especiales asociadas a los trastornos que afectan al desarrollo evolutivo del niño/a.

La atención infantil temprana y la posterior intervención educativa con las adaptaciones y los apoyos adecuados, harán posible el incremento del desarrollo personal, social, intelectual y emocional de estos niños/as y adolescentes, siguiendo las pautas de normalización e inclusión.

2.4.1. Alteraciones en los procesos cognitivos.

Las habilidades cognitivas son las capacidades y los procesos que transcurren en la mente a la hora de ejecutar una tarea. Según Hernández (2001), citado por Ramos, Herrera y Ramírez (2010, p. 202), para obtener habilidades cognitivas deben

desarrollarse tres momentos: en primer lugar, la persona ignora que la habilidad existe; en segundo lugar, se ejecuta el proceso de adquisición de la habilidad (reconocimiento) y su desarrollo por medio de la práctica (desarrollo); y en tercer lugar, la habilidad y los conocimientos son independientes pues la habilidad se ha interiorizado y se aplica en situaciones simples de manera fluida y automática (capacidad de aplicación de manera independiente).

La mayoría de los programas de intervención en niños/as con discapacidad intelectual y otras necesidades educativas especiales que cursan con alteraciones cognitivas, como los trastornos del espectro autista (TEA), conllevan un trabajo simultáneo e implícito en los diferentes procesos cognitivos que posibilitan la vida diaria y el aprendizaje.

– Funciones ejecutivas

Las funciones ejecutivas son la base de las habilidades cognitivas que determinan el ajuste adaptativo al entorno social. Dicho ajuste adaptativo engloba tanto a la mejora de aprendizajes académicos como al impulso de competencias ciudadanas, de modo que permitan que las personas se adapten óptimamente a la sociedad (Portellano, 2009, citado por Pino y Urrego, 2013, p. 9). Las funciones ejecutivas se producen durante todo el trascurso de la infancia y la adolescencia, de forma paralela a las transformaciones madurativas.

Existen tres grupos de trastornos relacionados específicamente con alteraciones significativas en las funciones ejecutivas: los trastornos por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH), los trastornos del espectro autista (TEA) y la discapacidad intelectual. En el aula pueden presentar las siguientes manifestaciones (Lynn Meltzer, 2010, citado por Marina y Pellicer, 2015, pp. 19-20):

- Inhibición: es arrebatado/a, comienza una tarea sin haber oído previamente las instrucciones. Presenta apuros para mantenerse en fila al desplazarse por el centro educativo, al igual que dentro del aula. Hace interrupciones y provoca a sus compañeros/as en el aula. Requiere más vigilancia y organización por parte de una persona adulta.
- Flexibilidad: presenta aturdimiento para trasladarse a otra actividad, espacio o afrontar los problemas. Muestra conflicto para sobrellevar los cambios. Manifiesta un modelo de pensamiento de blanco o negro, no está capacitado de distinguir opciones intermedias.
- Control emocional: tiene actuaciones violentas, alteraciones de humor habituales, es reactivo a nivel emocional, en algunos momentos se siente exageradamente cabreado.

- Inicio de la acción: requiere que se le indique explícitamente que comience la actividad, aunque tenga muchas ganas de realizarla. Está preparado/a para comenzar la actividad, aunque no descubre cómo iniciarla. Presenta dificultades para desarrollar ideas. Casi nunca toma el valor suficiente para iniciar las tareas o los deberes por su cuenta.
- Memoria de trabajo: tiene dificultades para acordarse de las cosas. Se despista con lo que está realizando. Desatiende el propósito de un recado. Presenta dificultades para conservar la atención durante una actividad.
- Planificación/organización: infravalora el tiempo o el grado de dificultad para ejecutar una actividad. Aguanta hasta el último instante para comenzar un largo proyecto. Confunde las partes en las que se separa un proyecto o cualquier actividad por secuencias. Se equivoca a la hora de concebir las partes importantes de un texto o de un elemento oral. Borra de la memoria las tareas. Se distrae en particularidades y deja de lado la totalidad.
- Organización de materiales: le cuesta trabajo ordenar los objetos de clase y sus cosas personales. Se deja sus materiales tanto en la clase como en casa. Su espacio de trabajo está desorganizado. Pierde objetos de forma reiterada. Le resulta difícil tener los materiales dispuestos para ejecutar las actividades.
- Monitorización (metacognición): presenta dificultades para apreciar su propio cometido tras ejecutar una actividad, estimando las cosas que han salido bien y las que no se han conseguido. Tiene problemas para dirigir la finalidad de su conducta sobre las demás personas.

Según refieren Flórez, Cabezas y Fernández-Olaria (2016, p. 2), la finalidad de la intervención en las funciones ejecutivas es la creación de un programa cuyo propósito sea generar unos aprendizajes que se puedan emplear para resolver las necesidades cotidianas que presenten las personas. Dicho programa debe caracterizarse por una orientación neuropsicológica y psicopedagógica basada en la autorregulación conductual, trabajando las tres habilidades básicas del entrenamiento cognitivo:

- Habilidades cognitivas: razonamiento conceptual y abstracto. Activando las funciones involucradas en las asociaciones conceptuales, categoriales y de razonamiento abstracto, para fortalecer el razonamiento reflexivo antes actuar.
- Habilidades ejecutivas: planificación y secuenciación. Movilizando las funciones ejecutivas a través de los componentes de la planificación, secuenciación y organización, para obtener una apropiada conducta final.

- Habilidades adaptativas: resolución de problemas. Utilizando los conocimientos adquiridos anteriormente para resolver problemas reales propuestos por los propios participantes.

Por otra parte, Muñoz y Tirapu (2004, pp. 657-658) consideran que en un programa de rehabilitación de las funciones ejecutivas se deben seguir una serie de recomendaciones:

- Regular la dificultad de las actividades.
- Fragmentar las actividades en sus distintos componentes.
- Ofrecer orientaciones simples y claras que permitan estructurar y ejecutar la actividad.
- Promover la utilización de estrategias internas para circunstancias específicas (autoinstrucciones).
- Proponer otras estrategias internas cuando la persona sea apta para prever problemas a los que se debe enfrentar.
- Manejar recursos que sean más accesibles para la persona.
- Considerar las habilidades premórbidas de la persona y proponerle actividades que puedan desarrollar de forma natural.

2.4.2. Intervención educativa en trastornos del espectro autista – TEA.

Los trastornos del espectro autista, según indican López, Rivas y Taboada (2009), “se caracterizan por una perturbación grave y generalizada de varias áreas del desarrollo: habilidades para la interacción social, habilidades para la comunicación o la presencia de comportamientos, intereses o actividades estereotipados” (p. 556). Estos trastornos se producen durante los primeros años de vida de la persona y tienden a ser vinculados con alguna categoría del retraso mental.

– Necesidades educativas específicas del alumnado con TEA

El alumnado con trastornos del espectro autista por sus necesidades educativas precisan una atención especializada por parte del centro educativo. En la tabla que se presenta a continuación, se indican algunas de las necesidades educativas más relevantes de dicho alumnado y las estrategias que se deben llevar a cabo para darle respuesta a las mismas:

Tabla 5

Necesidades educativas en trastornos del espectro autista y estrategias de intervención

Alteración	Necesidad educativa	Estrategias educativas
Interacción social	- Desarrollar habilidades de relación interpersonal - Desarrollar interés hacia las otras personas y el contacto social - Aprender a jugar de forma funcional - Aprender a relacionarse, de forma correcta y efectiva, con los demás en diferentes situaciones y contextos - Aprender a conocer y comunicar las emociones y pensamientos propios, así como comprender las de los demás	- Proporcionarles situaciones educativas funcionales, concretas que favorezcan la generalización de los aprendizajes - Enseñar el uso funcional de los objetos mediante actividades lúdicas y creativas. - Fomentar el aprendizaje en los entornos lo más naturales posibles, potenciando siempre que sea posible el aprendizaje incidental
Relacionadas con la comunicación	- Aprender a utilizar los objetos de manera funcional y creativa - Aprender a entender y a reaccionar a las demandas de su entorno - Desarrollar habilidades de comunicación funcionales - Aprender un código comunicativo ya sea verbal o no verbal - Desarrollar actividad imaginativa, juego de ficción y simbólico - Aprender a iniciar y mantener intercambios conversacionales con los demás	- Facilitarles sistemas aumentativos y/o alternativos de comunicación (SAAC) que les permitan desarrollar las relaciones interpersonales y los ayude a desarrollar estrategias de petición y expresión de deseos y emociones (uno de los utilizados es el Sistema de Comunicación Total de Benson Shaeffer) - Realizar actividades que los ayude a desarrollar intercambios conversacionales con los demás - Fomentar el uso de la comunicación como alternativa a los problemas de comportamiento

Inflexibilidad mental y comportamental	- Necesitan un contexto educativo estructurado y directivo, priorizando en él contenidos funcionales y significativos (ajustados a su nivel competencial) - Necesitan situaciones educativas que favorezcan la generalización de los aprendizajes - Necesitan ambientes sencillos - Necesitan aprender en contextos lo más naturales posible - Necesitan realizar aprendizajes sin error - Necesitan aprender habilidades y estrategias de control del entorno y de autocontrol	- Proporcionar un contexto estructurado y directivo - Utilizar estrategias altamente estructuradas - Emplear sistemas analógicos que les permita entender y reaccionar ante las demandas del entorno, facilitando la anticipación y previsión de cambios ambientales - Anticipar las actividades/ situaciones que van a realizar
Inflexibilidad mental y comportamental (cont.)	- Necesitan descentrar la atención de unos pocos estímulos y alcanzar «atención conjunta» con otros - Necesitan aprender habilidades de adaptación y respuestas alternativas a situaciones nuevas o parcialmente novedosas - Necesitan situaciones educativas individualizadas - Necesitan ampliar las actividades que realizan, así como los intereses que poseen	

Fuente: Blau et al. (2004), adaptada por la Fundación BBVA (2012, pp. 139-141).

– Medidas para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula

La finalidad de estas medidas es ayudar al alumno/a a trabajar de forma más eficiente en un entorno acogedor que le dispense seguridad. Dichas medidas son las siguientes (Gallego, 2012, pp. 30-32):

- Estructurar.
 - Es fundamental especificar la duración de cada tarea, esto le permitirá al alumno/a a pronosticar su rutina.

- Aclarar las actividades en secciones más manejables, con un inicio y final realizarán las tareas más operativas.
- Aportar estructura en los espacios no estructurados, por ejemplo, en forma de juegos en la hora del patio.
- Delimitar las opciones y presentarlas de forma nítida impedirá errores.
- Manejar un lenguaje claro, formal y preciso, para facilitar la comunicación.
- Positivizar.
 - Comprobar que las expectativas son objetivas para el alumno/a. Las tareas proporcionadas deben asegurar la motivación y el logro.
 - Manejar estrategias de compensatorias y motivadoras para conseguir una adecuada conducta.
 - Reconocer y manejar las fortalezas del alumnado o sus intereses específicos en la planificación de tareas.
 - Aumentar la autoestima a través de nuevas oportunidades para que el alumnado logre independencia, responsabilidad e incremente las opciones de intervención en su clase.
- Empatizar.
 - Es fundamental estar al corriente del perfil personal del alumnado para ampliar el entendimiento hacia el niño/a.
 - Conocer las causas de la conducta, fobias, motivaciones y ansiedades.
 - Relacionar al alumnado a través vínculos conexión personal como es el “círculo de amigos”.
 - Procurar apoyo práctico para las distintas áreas y aportar guiones o reglas sociales.
 - Examinar sus conductas hacia nosotros entendidas como medio de comunicarnos algo.
 - Comprobar que se ha alcanzado realmente la comprensión, ya que puede ser encubierta por frases aprendidas o ecolalia.
 - Intercambiar información con otros profesionales como el profesorado de apoyo (PT y AL), PTIS, psicólogos educativos y organizaciones no gubernamentales que colaboren con el proceso educativo.

– Recursos para la intervención educativa en TEA

De forma general, los recursos para intervenir con alumnos/as con TEA son los que se recogen a continuación:

- Recursos personales: intervención del PTIS si el alumno/a con trastorno del espectro autista requiere ayuda, asistencia y/o observación especializada.
- Recursos para la comunicación y el lenguaje: SAAC, sistema de comunicación por habla signada, sistema de comunicación pictográfico, sistema de comunicación por intercambio de imágenes.
- Apoyos visuales para la comprensión y la anticipación: claves verbales frente a claves visuales, paneles de elección, secuencias de tareas.
- Apoyos tecnológicos (TIC).
- Apoyos para la interacción social: apoyos naturales (compañero/a), historias sociales, conversaciones de cómics, herramientas de educación emocional, herramientas para trabajar los intereses.
- Sistema TEACCH (Treatment an Education of Autistic and Communication Handicapped Children).

2.4.3. Intervención educativa en discapacidad intelectual.

La discapacidad intelectual, según indica Schalock (2009), se considera como “una limitación del funcionamiento humano que ejemplifica la interacción entre la persona y su entorno, centrándose en el papel que los apoyos individualizados pueden desempeñar en la mejora del funcionamiento individual y la calidad de vida” (p. 23).

Una persona presenta discapacidad intelectual cuando se dan las siguientes circunstancias (Verdugo, 2003, p. 5):

- Hay limitaciones significativas del funcionamiento intelectual.
- Hay limitaciones significativas de la conducta adaptativa (concurrente y relacionada).
- Se manifiesta durante el periodo de desarrollo, es decir, antes de los 18 años.

Existen múltiples razones por las que puede aparecer una discapacidad intelectual, una de las formas más habituales es por medio de factores orgánicos relativos al nacimiento del niño/a. A continuación se muestran cuáles son las causas orgánicas de la discapacidad intelectual (Ortega y Plancarte, 2017, p. 187):

- Prenatal: Alteraciones cromosómicas, alteraciones metabólicas, enfermedades hereditarias, malformaciones congénitas del sistema nervioso, alteraciones

valvulares cerebrales, edad de la madre, intervalo entre gestas y cesárea previa, alteraciones endocrinas de la madre, parto prematuro y abortos previos, deficiencias nutricionales, exposición a toxinas ambientales, ingestión de fármacos teratogénicos o drogas, exposición a radiaciones, enfermedades infecciosas, traumatismos.

- Perinatal: traumas obstétricos, sufrimiento fetal, patologías, trastornos hematológicos de incompatibilidad del factor RH, ruptura temprana de membranas, placenta previa, hipoxia neonatal, nacimiento prematuro, bajo peso, circular de cordón.
- Postnatal: infecciones del niño, reacciones posvacunales, ingestión de productos tóxicos, traumatismos craneoencefálicos con lesión del sistema nervioso central, deficiencias nutricionales, trastornos endocrinos, anomalías craneales.

Según otros criterios diagnósticos, como el coeficiente intelectual (CI), la discapacidad intelectual se clasifica de la siguiente manera (De Alba, 2015, p. 13):

- Discapacidad intelectual leve (coeficiente intelectual de 50-55 a 70).
- Discapacidad intelectual moderada (coeficiente intelectual de 35-40 a 50-55).
- Discapacidad intelectual grave (coeficiente intelectual de 20-25 a 35-40).
- Discapacidad intelectual profunda (coeficiente intelectual por debajo de 20-25).

Respuesta educativa al alumnado con discapacidad intelectual

Desde el centro educativo se deben seleccionar los contenidos didácticos acordes a las capacidades del alumno/a con discapacidad intelectual y fortalecer las habilidades que posee el mismo para que adquiera una mayor independencia tanto a nivel pedagógico como a nivel personal.

Del mismo modo, se deben proporcionar las condiciones óptimas para el uso de los materiales en el aula (AFOE, 2006, p. 164):

- Acomodación del material que va a manipularse. Organizar su uso a través de etapas de manipulación, de visualización y de manejo mental.
- Aplicación contextual del material. Intentar que el material que le permita experimentar el aprendizaje.
- Conexión entre las diferentes vías sensoriales. En los materiales de clase combinar tareas visuales, táctiles y sonoras.
- Propensión a la utilización de las nuevas tecnologías adaptadas como recurso.

- Facilidad para el manejo y provisión del material, por su utilización habitual y continúa en la clase.
- Empleo de los asientos y lugares de la clase. Se tienen que disponer las condiciones óptimas para el trabajo cooperativo del alumnado.
- Colocación de los espacios de la clase de forma que el profesorado vea a todos los alumnos/as, intentando que cada niño/a tenga un espacio personal apropiado.
- Iluminación apropiada, situando al alumnado y el mobiliario conforme a la misma.
- Aproximación del alumnado con discapacidad, considerando los casos que no se acomoden fácilmente a cualquier lugar de la clase por su escasa tolerancia.

Algunas estrategias que se utilizan para responder ante los problemas que presentan el alumnado con discapacidad intelectual en los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula son las siguientes (Grau y Fortes, 2012):

- Ofrecerle numerosos y variados modos de aprendizaje.
- Realizar tareas durante periodos breves y ampliarlos poco a poco.
- Motivar su alegría y su atención con cosas llamativas y variadas que despierten el interés por la tarea.
- Apoyarle y orientarle en las tareas hasta que las pueda realizar sin ayuda.
- Estimular su interés por los objetos y personas de su entorno, exhibiéndole los aspectos agradables y llamativos.
- Hacer repeticiones de actividades ya realizadas, para que se acuerde de cómo se realizan y para qué usan.
- Ayudarle a reconocer lo relevante que ocurre a su alrededor y a relacionarlo con conceptos de lo aprendido en el aula.
- Tener paciencia y ayudarle para que responda cada vez más rápido.
- Ayudarle a descubrir nuevas situaciones y a tener decisiones.
- Brindarle oportunidades para solucionar situaciones de su día a día.
- Desarrollar la secuencia de actividades adecuada y reducir las dificultades.
- Indicarle siempre lo bien que ha trabajado y el esfuerzo que ha hecho, para despertar un mayor interés por las tareas y que tolere más tiempo de trabajo.

- Desarrollar tareas en las cuales el alumno/a sea quien intervenga o ejerza como persona principal.
- Escoger las actividades y dosificarlas, de modo que no se agobie ni se canse.

Además, el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual cuenta con una serie de recursos específicos a su disposición para facilitarle toda el trascurso educativo como son la atención individualizada, las medidas extraordinarias, las adaptaciones curriculares, la flexibilización y el apoyo personal (PTIS para proporcionar asistencia o supervisión especializada cuando se precise).

2.5. Becas y ayudas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) ofrece cada curso académico, ayudas económicas individualizadas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con la finalidad de que estos puedan desarrollar de manera efectiva su proceso educativo. Para este curso académico 2019-2020 ha convocado las siguientes (Resolución de 23 de julio de 2019, pp. 1-18):

- Ayudas directas para los alumnos/as, incluyendo a los afectados por TDAH, que requieran por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- Subsidios por necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastorno grave de conducta para familias numerosas.
- Ayudas para programas específicos complementarios a la educación reglada para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales.

Para solicitar la ayuda individualizada del alumno/a con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo se debe entrar en la “Sede Electrónica del MEFP”, en la siguiente web: <https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=1233>

Pueden recibir las ayudas o los subsidios los alumnos/as que presenten necesidad específica de apoyo educativo derivada de discapacidad o trastornos graves de conducta, cuando reúnan estas condiciones:

- Presentar necesidad específica de apoyo educativo derivada de discapacidad o trastornos graves de conducta, siempre que sea acreditada a través de: un certificado de un equipo de valoración y orientación, un certificado de un

equipo de orientación educativa y psicopedagógica, o un certificado de discapacidad.

- Tener cumplidos dos años de edad a 31 de diciembre de 2018. Excepcionalmente, podrán concederse ayudas a alumnos/as menores de dos años siempre que los equipos correspondientes certifiquen la necesidad de escolarización más temprana por razón de las características de la discapacidad.
- Estar escolarizado/a en un centro específico, en una unidad de educación especial de un centro ordinario o en un centro ordinario que atienda en el aula de apoyo a la integración a alumnos/as que presentan necesidades educativas especiales.
- Estar cursando alguno de los siguientes niveles educativos: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos formativos de grado medio y superior, Enseñanzas artísticas profesionales, Formación Profesional Básica o Programas de formación para la transición a la vida adulta.

También pueden obtener la ayuda individualizada los alumnos/as que tengan necesidad específica de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales en los siguientes niveles:

- Presentar necesidad específica de apoyo educativo asociada a alta capacidad intelectual siempre que dicha necesidad haya sido acreditada mediante certificado de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o del departamento de orientación de la administración educativa correspondiente.
- Tener cumplidos seis años de edad a 31 de diciembre de 2019.
- Estar cursando alguno de los siguientes niveles educativos: Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos formativos de grado medio y superior o Enseñanzas artísticas profesionales.

Para recibir las ayudas o los subsidios (para éstos deben ser miembros de familia numerosa), los alumnos/as no pueden superar una determinada renta y/o patrimonio familiar. La renta familiar se calcula de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 430/2019, de 12 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del curso 2019-2020.

Los alumnos/as que presentan necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta pueden obtener la ayuda económica para los siguientes conceptos y en las siguientes cuantías:

- Enseñanza: hasta 862 euros.
- Transporte interurbano: hasta 617 euros.
- Comedor escolar: hasta 574 euros.
- Residencia escolar: hasta 1.795 euros.
- Transporte para traslado de fin de semana de alumnos/as internos en centros de educación especial: hasta 442 euros.
- Transporte urbano: hasta 308 euros.
- Libros y material didáctico: Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica, Formación para la transición a la vida adulta y Otros programas formativos de formación profesional: hasta 105 euros. Resto de niveles de la enseñanza post-obligatoria: hasta 204 euros.
- Reeducción pedagógica o del lenguaje: la que en cada caso se fije como necesaria y suficiente, con un límite máximo de 913 euros para cada una de ellas.

En cuanto a los subsidios por necesidades educativas especiales derivados de discapacidad o trastorno grave de conducta, éstos pueden concederse únicamente para los conceptos de transporte interurbano o urbano y comedor y por las mismas cuantías que en las ayudas.

Los alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo asociada a altas capacidades intelectuales, pueden obtener como única ayuda económica una cantidad máxima de 913 euros para la asistencia a programas específicos que no se presten de forma gratuita por la correspondiente administración educativa.

2.6. El futuro de la figura del Integrador Social tras el Covid-19.

Tras la llegada del Covid-19 a nuestro país, se han previsto de cara al curso 2020-2021 nuevas medidas educativas por parte de Gobierno de España, con el fin de prevenir el posible contagio entre el alumnado y los distintos profesionales de los centros educativos.

Una de las medidas previstas por parte del Gobierno es reducir la ratio de alumnado por aula a 15 personas como máximo. Debido a ello, se prevé que el Técnico Superior en Integración Social tenga un máximo número de alumnado con el que podrá mantener contacto simultáneo a la hora de su intervención y deberá llevar a cabo medidas más estrictas de prevención, por ejemplo, a la hora de prestar apoyo educativo en el aula ordinaria una de las medidas podrá ser situarse en la entrada del

aula alejado de todo el alumnado y no proporcionarle apoyo o asistencia al alumno/a de necesidades educativas especiales hasta que no requiera ayuda para desarrollar una actividad, ir al WC, etc. A la hora de intervenir en el aula de apoyo a la integración o aula específica, al haber un menor número de alumnado que en el resto de clases ordinarias el Integrador Social tendrá problemas para ofrecer el apoyo educativo o asistencial a este alumnado.

Las medidas de prevención por parte del Integrador Social a la hora de intervenir serán, de forma general, el uso obligatorio de doble mascarilla y guantes, aunque también deberá lavarse con mayor frecuencia las manos, sobre todo cada vez que tenga que facilitar la asistencia al WC, proporcionar la alimentación en los recreos o asear al alumno/a, ya que con este tipo de alumnado no se puede respetar la distancia de 2 metros de seguridad porque necesita una atención directa a través de contacto, por ello se usará por parte de este profesional gel hidroalcohólico para desinfectarse las manos antes y después de tener contacto directo con el niño/a.

En cuanto a la protección del alumnado en los centros educativos, las medidas de protección serán que éste lleve puesta la mascarilla durante todo el horario lectivo, para evitar el contagio del virus, limpiase las manos con gel hidroalcohólico cada vez que entre y salga a un aula distinta, desinfectando además la mesa y silla que ha usado o va a usar en ese momento, y lavarse las manos antes de tomar el almuerzo y después de tomarlo durante la hora del recreo.

En cuanto a los puestos de integración social de cara al próximo curso académico 2020-2021, pienso que se van a mantener los puestos que han estado cubiertos durante este curso académico, tanto por personal laboral como por personal subcontratado por empresas externalizadas, pero no se van a abrir puestos de nueva creación, solamente se realizarán sustituciones que serán cubiertas por el personal seleccionado a través de la oficina del Servicio Andaluz de Empleo, tal y como se ha venido haciendo hasta el momento.

Para los nuevos puestos, la Junta de Andalucía abrió una bolsa única del 2 de enero al 7 de febrero de 2020 para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía con el fin de gestionar la provisión de puestos públicos de varias titulaciones, entre las que se encuentra el Técnico Superior en Integración Social para trabajar en los centros educativos. Esta bolsa se creó para contratar a personal laboral para vacantes, sustituciones, contratos de relevo, etc., pero a día de hoy la bolsa está paralizada sin haberse publicado listado alguno con las puntuaciones resultantes de las personas solicitantes, por ello es que de momento para el siguiente curso académico no habrá nuevas oportunidades para trabajar en centros educativos como PTIS.

2.7. Conclusión.

Tras desarrollar la fundamentación epistemológica, puedo decir a modo de reflexión que para llevar a cabo la inclusión de todo el alumnado en el ámbito educativo hay que educar para la diversidad y la escuela es una pieza fundamental para lograr que esto sea posible. La atención a la diversidad en los centros educativos no debe ser únicamente una ventaja para algunos alumnos/as sino un derecho para todo el alumnado.

La incorporación a los centros educativos del alumnado que tradicionalmente era desprestigiado y rechazado por su limitación en las capacidades cognitivas y por sus rasgos físicos, ha suscitado a que poco a poco se acepte la diversidad como algo natural, respetándose la heterogeneidad de los niños/as.

A día de hoy, la enseñanza cuenta con diferentes medidas para atender a la diversidad, tanto a nivel curricular como a nivel formativo y asistencial, de forma que los centros educativos se adecúen a las necesidades del alumnado, pero he de decir que abordar las necesidades educativas de forma apropiada es una tarea complicada, ya que las dificultades y necesidades de cada niño/a son muy distintas. Hay que conocer correctamente al alumno/a para poder desarrollar una adecuada inclusión educativa, ya que si no se tiene en cuenta sus carencias reales, esta inclusión puede efectuarse de manera equivocada y se puede conducir al alumnado hacia la exclusión.

Para garantizar la inclusión educativa, los equipos docentes y los profesionales de la educación tienen que estar formados y concienciados sobre cómo se deben aplicar las medidas de atención a la diversidad, sobre todo, las referentes al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, para así atender de modo eficaz a este colectivo y alcanzar una verdadera calidad educativa.

Cuando el alumnado necesita apoyos y atenciones más específicas por presentar necesidades educativas especiales, hay que facilitarle la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades. Para ello, se puede contar con el apoyo de profesionales del sector educativo como el Personal Técnico en Integración Social (PTIS), que garantiza en el alumnado los cuidados asistenciales, el apoyo educativo en el aula, la supervisión en recreos y actividades educativas y extraescolares, entre otras muchas cosas.

Como conclusión final, quiero expresar desde mi punto de vista profesional como Integradora Social que considero que son fundamentales para el alumnado con necesidades educativas especiales, tanto la enseñanza de aspectos referentes a la autonomía personal, las habilidades sociales y la integración en el grupo de iguales como la enseñanza de contenidos didácticos acordes a su nivel educativo.

3. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO DE APOYO A LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA

CURSO: 2019/2020

CENTRO EDUCATIVO:	I.E.S “Santa Catalina de Alejandría”	
DEPARTAMENTO:	Intervención sociocomunitaria	
CICLO FORMATIVO:	Integración Social	
FAMILIA PROFESIONAL:	Servicios socioculturales y a la comunidad	
CURSO EN EL QUE SE IMPARTE EL MÓDULO:	Segundo curso	
MÓDULO:	Apoyo a la intervención educativa (AIE)	
TEMPORALIZACIÓN:	<i>Horas anuales</i>	<i>Horas semanales</i>
	105	5

3.1. Introducción, justificación y fundamentación.

La educación es un proceso de aprendizaje continuo que nos permite obtener una serie de conocimientos, destrezas, valores y actitudes, los cuales nos van a acompañar a lo largo de nuestra vida.

El sistema educativo en España se rige por la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) de 2013, que modificó a la Ley Orgánica de Educación (LOE) de 2006, cuyo objetivo es mejorar los resultados educativos del alumnado y frenar el abandono escolar temprano. El Ministerio de Educación y Formación Profesional es el que regula las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, aunque los gobiernos autonómicos son los encargados de gestionar y financiar los centros educativos de su territorio. Los estudios universitarios, sin embargo, son competencia del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (Sancha y Gutiérrez, 2019, p. 44).

El sistema educativo organiza su actuación a través de instrumentos de planificación curriculares, que se sintetizan en tres niveles de concreción, los cuales son (Corrales, 2010, pp. 2-3):

- **1º Diseño curricular base.** Competencia de la Administraciones Estatal y Autonómica, quienes comparten la responsabilidad de diseñar y organizar la enseñanza en general. En nuestro caso particular, para el ciclo formativo de grado superior en integración social, se regula a través del BOE con el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, y a través del BOJA con la Orden de 28 de julio de 2015. En estos documentos legales se encuentran una serie de “directrices” sobre qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar.
- **2º Plan de centro.** Este nivel lo ocupan los diferentes documentos elaborados por el centro y recogidos a través de la Programación General Anual del Centro. El plan de centro lo elabora y aprueba el claustro de profesorado. Los documentos que contiene el centro al que está vinculada la presente programación son: el Plan de Convivencia, el Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Proyecto de Gestión y el Proyecto Educativo.
- **3º Programación de aula.** Esta concreción se realiza a partir de los acuerdos señalados en el Plan de Centro por todo el profesorado, en cuanto a criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas. Es responsabilidad del profesorado que imparte docencia en el módulo profesional, elaborar la Programación de Aula, tomando como base la Programación Didáctica del departamento, donde se concretará el proceso de Enseñanza-Aprendizaje diseñado para su grupo de alumnos/as: Unidades didácticas, actividades, criterios organizativos, metodológicos y de evaluación.

Las programaciones didácticas, desde el punto de vista reglamentario, podríamos definir las como (Decreto 327, 2010, art. 29):

“Instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 28” (p. 18).

La programación didáctica se constituye en el tercer nivel de concreción curricular y debe coincidir con lo establecido en el Proyecto Curricular de Ciclo Formativo. Es una forma de organizar actividad docente y sirve para establecer dónde, cuándo y cómo, se va a desarrollar la enseñanza.

Vamos a llevar a cabo la programación didáctica para el ciclo de Formación Profesional de Grado Superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, perteneciente a la especialidad de Integración Social, centrándonos en el desarrollo del módulo denominado “Apoyo a la intervención educativa” de segundo curso, en el que se desarrollamos una unidad didáctica de la 12 que la componen.

De acuerdo con artículo 6 de la LOE (modificado con la LOMCE), los elementos del currículo que se desarrollan y concretan en esta programación didáctica son:

- Los objetivos de la enseñanza.
- Las competencias, o capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.
- Los contenidos, o conjuntos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de la enseñanza y a la adquisición de competencias.
- La metodología didáctica, que comprende tanto la descripción de las prácticas docentes como la organización del trabajo de los docentes.
- Los estándares y resultados de aprendizaje evaluables.
- Los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos la enseñanza.

En esta programación didáctica, se incluyen aspectos transversales como la educación en valores y la cultura andaluza, tal y como establece la Ley de Educación de Andalucía (LEA), en sus artículos 39 y 40. También se incorporan las tecnologías de la información y comunicación. Además, los elementos curriculares que se concretan en la programación atienden a la diversidad y a las necesidades específicas de apoyo educativo.

La programación didáctica del módulo de apoyo a la intervención educativa, se caracteriza fundamentalmente por ser competencial, comprensiva y aplicativa, investigativa y constructivista, globalizadora e interdisciplinar y socializadora. Su finalidad es la consecución de los resultados de aprendizaje, la adquisición y desarrollo de las competencias profesionales, personales y sociales, y la cualificación profesional.

3.2. Contextualización de la programación.

3.2.1. Contextualización al módulo.

La Programación Didáctica que se presenta a continuación corresponde al módulo profesional de “Apoyo a la Intervención Educativa” (código 0341), que forma parte de las enseñanzas correspondientes al Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Integración Social, regulado por el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas, y por la Orden de 28 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social.

El perfil profesional del título de integración social queda determinado a través de su competencia general, las competencias profesionales, sociales y personales y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

El módulo profesional “Apoyo a la Intervención Educativa” se va a impartir en el segundo curso del ciclo formativo y tiene una duración de 105 horas, repartidas en 5 horas semanales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar la competencia general del ciclo formativo que es (Real Decreto 1074, 2012, art. 4):

“Programar, organizar, implementar y evaluar las intervenciones de integración social aplicando estrategias y técnicas específicas, promoviendo la igualdad de oportunidades, actuando en todo momento con una actitud de respeto hacia las personas destinatarias y garantizando la creación de entornos seguros tanto para las personas destinatarias como para el profesional” (p. 58551).

La formación de este módulo contribuye a la consecución de las unidades de competencia:

UC1427_3: Ejecutar, en colaboración con el tutor/a y/o con el equipo interdisciplinar del centro educativo, los programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en su aula de referencia.

UC1428_3: Implementar los programas de autonomía e higiene personal en el aseo del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), participando con el equipo interdisciplinar del centro educativo.

3.2.2. Contextualización al centro y al proyecto educativo.

La programación didáctica está contextualizada en el IES Santa Catalina de Alejandría, centro público dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en el cual se imparten las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato y los Ciclos Formativos de Grado Superior de “Mediación Comunicativa” y de “Integración Social”.

Ilustración 6

Fachada del I.E.S “Santa Catalina de Alejandría”

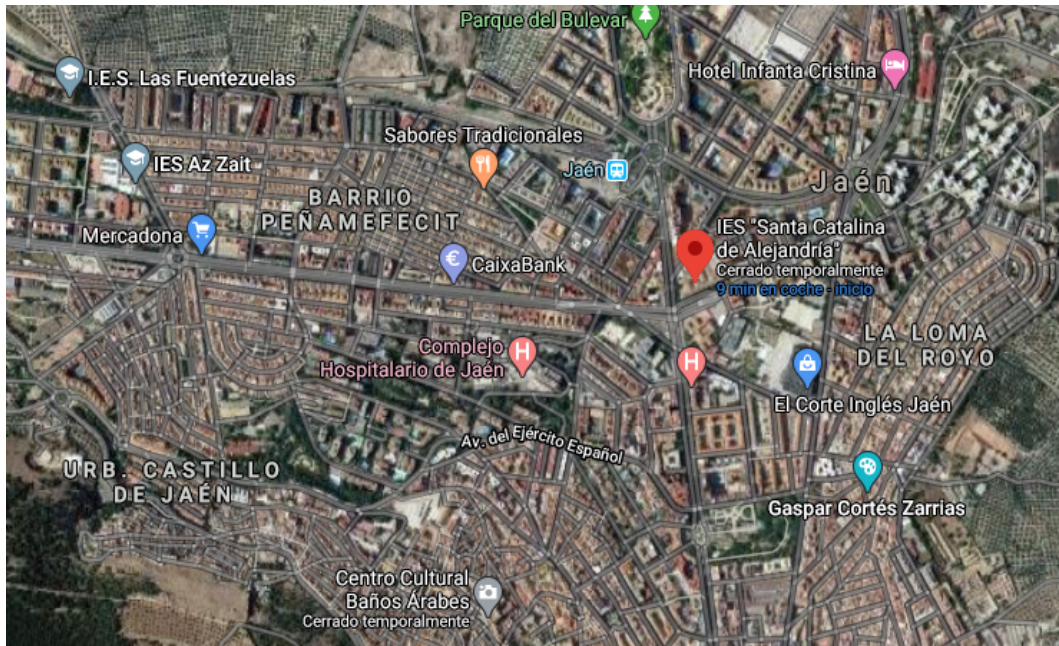


Fuente: I.E.S “Santa Catalina de Alejandría”. En <http://www.iessantacatalina.org/>

Este instituto está ubicado dentro del casco urbano de Jaén, en una zona céntrica de la ciudad. El nivel socioeconómico y cultural del entorno es bueno, las familias son generalmente de clase media. La zona en el que se encuentra goza de múltiples recursos sociales (centros de día, residencias, asociaciones, ONGs, etc.).

Ilustración 7

Plano con la ubicación del I.E.S “Santa Catalina de Alejandría”



Fuente: Google Maps. En <https://www.google.es/maps>.

El centro educativo está formado por un edificio de grandes dimensiones (3 plantas) y cuenta con dos patios, cuatro pistas polideportivas y gimnasio. Cuenta con infraestructuras como: aulas ordinarias, aulas específicas, cafetería, salón de actos, biblioteca, sala de reuniones, etc. El centro se ajusta a los requisitos mínimos recogidos en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio. Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del C.F.G.S en integración social, de acuerdo con el artículo 11.6 del Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, son los siguientes:

Espacios

- Aula polivalente: para 30 alumnas/os 60 M² o para 20 alumnas/os 40 M².
- Taller de intervención social: para 30 alumnas/os 120 M² o para 20 alumnas/os 90 M².

Equipamientos

- Aula polivalente:
 - Ordenadores portátiles compatibles con tarjeta gráfica dedicada.
 - Armario con cerradura para guardar el equipamiento informático y audiovisual.
 - Armario con puertas de madera.

- Cámara de video digital.
 - Disco duro externo.
 - Encerado p-1 azul.
 - Estantería abierta a una cara.
 - Estantería metálica.
 - Impresora /escáner.
 - Ordenador profesorado con tarjeta gráfica dedicada.
 - Pizarra digital multimedia.
- Taller de intervención social:
- Ordenadores portátiles compatibles con tarjeta gráfica dedicada.
 - Armario con cerradura para guardar el equipamiento informático y audiovisual.
 - Armario con puertas de madera.
 - Disco duro externo.
 - Encerado p-1 azul.
 - Estantería abierta a una cara.
 - Estantería metálica.
 - Impresora /escáner.
 - Ordenador profesorado con tarjeta gráfica dedicada.
 - Pizarra digital multimedia.
 - Mesas de trabajo con sillas.
 - Equipo para traslados y movilizaciones:
 - Cama.
 - Silla de ruedas.
 - Estera de deslizamiento.
 - Tabla de transferencia.
 - Tabla de deslizamiento.
 - Disco de transferencia.
 - Equipo de productos de apoyo para actividades de la vida diaria.
 - Simuladores servicio a la comunidad con un maniquí de adulto bisexual y un torso simulador de primeros auxilios apto para masajes cardiacos y respiración artificial.
 - Botiquín.
 - Material complementario para SAAC.
 - Material de ocio y tiempo libre.
 - Equipo para la orientación y la movilidad.

Tabla 6*Composición del centro*

Nº de cursos	4 cursos de ESO, 2 de Bachillerato y 2 de CFGS.
Nº de alumnado	950
Nº de profesorado	81
Nº de departamentos	17
Nº de profesorado del departamento de intervención sociocomunitaria	5

Fuente: elaboración propia.

La programación se adapta a la contextualización del Proyecto Educativo del Centro y a las directrices emanadas de los órganos de coordinación didáctica, del departamento didáctico de la familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad.

Los planes, proyectos y programas que se incluyen en el proyecto educativo del IES Santa Catalina de Alejandría y que son referentes para la programación didáctica, son los que referimos a continuación:

- Plan estratégico: Proyecto TIC.
- Plan de igualdad.
- Plan de lectura.
- Programa de la Cultura Emprendedora: Innicia.
- Proyecto Erasmus+K1.
- Proyecto PRODIG (Programa de digitalización de centro).

3.2.3. Contextualización al aula.

Esta programación está contextualizada a las características psicoevolutivas del alumnado de con edad igual o superior a 18 años, del segundo curso del CFGS en Integración Social. Así teniendo en cuenta la teoría psicoevolutiva de Piaget y los estudios actuales de catedráticos de Psicología evolutiva y de la educación tales como Palacios, Marchesi y Coll, García Madruga, Juan Delval, Trianes y Gallardo, entre otros, el alumnado con estas edades se caracteriza por:

1. Desarrollo del pensamiento hipotético-deductivo o formal abstracto, que en el módulo de Apoyo a la Intervención Educativa le permite utilizar el razonamiento lógico, analizar y combinar variables, establecer relaciones causa-efecto, formular hipótesis, realizar deducciones, generalizaciones y aplicaciones.

2. Desarrollo y afianzamiento del lenguaje, que en el módulo de Apoyo a la Intervención Educativa posibilita incorporar el vocabulario y terminología específica, trabajar la lectura comprensiva, la verbalización de los procesos de razonamiento, etc.

3. Desarrollo afectivo y social, con una mayor implicación y trabajo en grupo. Es por ello, que en la programación del módulo de Apoyo a la Intervención Educativa incorporaremos metodologías motivadoras e innovadoras de trabajo cooperativo y tutoría entre iguales que favorecen la inclusión y la socialización.

A continuación, detallamos las características que presentan los grupos de segundo curso del módulo que desarrollamos en esta programación:

- El grupo de 2ºA de Integración Social, del módulo de Apoyo a la Intervención Educativa, está compuesto por 30 alumnos/as de los cuáles 27 son mujeres y 3 son hombres. En este grupo nos encontramos con una alumna que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, ya que posee altas capacidades intelectuales.
- El grupo de 2ºB de Integración social, del módulo de Apoyo a la Intervención Educativa, está compuesto por 19 alumnos/as, 17 mujeres y dos hombres. De las 17 mujeres, dos son alumnas repetidoras de primero de Integración Social y matriculadas en segundo de dicho módulo, y una alumna proviene de las pruebas libres, matriculándose en AIE porque no aprobó este módulo en las mismas.
- En cuanto al alumnado que llega al centro educativo, es importante enfatizar la heterogeneidad del mismo. Muchos de éstos proceden de hogares que pertenecen a distintos grupos sociales y la mayoría provienen de localidades distintas a la que se encuentra el Instituto. El alumnado suele proceder de municipios de toda la provincia de Jaén, y también algunos son de otras provincias externas a la comunidad autónoma de Andalucía.

3.2.4. Contextualización al entorno productivo.

El alumnado que obtenga el título de técnico superior en integración social puede ejercer su actividad, según establece el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, en su artículo 7 (entorno profesional), en los siguientes sectores:

- El sector de los servicios a las personas: asistencial, educativo, de apoyo en la gestión doméstica y psicosocial.
- En el sector de los servicios a la comunidad: atención psicosocial a colectivos y personas en desventaja social, mediación comunitaria, inserción ocupacional y laboral, y promoción de igualdad de oportunidades y defensa de los derechos de las víctimas de violencia de género y de sus hijas e hijos.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes a los que puede acceder son los siguientes:

- Técnico de programas de prevención e inserción social.
- Educador/a de equipamientos residenciales de diverso tipo.
- Educador/a de personas con discapacidad.
- Trabajador/a familiar.
- Educador/a de educación familiar.
- Auxiliar de tutela.
- Monitor/a de centros abiertos.
- Técnico de integración social.
- Especialista de apoyo educativo.
- Educador/a de educación especial.
- Técnico educador/a.
- Técnico Especialista I (Integrador social).
- Técnico Especialista II (Educativo).
- Monitor/a de personas con discapacidad.
- Técnico de movilidad básica.
- Técnico de inserción ocupacional.
- Mediador/a ocupacional y/o laboral.
- Dinamizador/a ocupacional y/o laboral.
- Educador/a de base.
- Mediador/a comunitaria.
- Mediador/a intercultural.
- Mediador/a vecinal y comunitario.
- Preparador/a laboral.
- Técnico en empleo con apoyo.
- Técnico de acompañamiento laboral.
- Monitor/a de rehabilitación psicosocial.

Además, el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, en su artículo 8, indica que las Administraciones educativas tendrán en consideración, al desarrollar el correspondiente currículo, los siguientes elementos:

- La empleabilidad de este título viene avalada por el amplio número de sectores profesionales en los que desarrolla su actividad, fundamentalmente en el sector de servicios sociales y educativos, que agrupa el mayor número de trabajadores y trabajadoras de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

- La incorporación de actividades profesionales generadas en nuevos sectores, como la mediación comunitaria y la inserción laboral de personas con discapacidad y de personas en riesgo de exclusión social y de las víctimas de violencia de género y de sus hijas e hijos, aumentará considerablemente las posibilidades de inserción laboral de este titulado.
- Las medidas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y el aumento de personas de la tercera edad hacen previsible una alta inserción laboral y tendencia a un crecimiento estable.

3.3. Objetivos.

3.3.1. Objetivos generales del ciclo formativo.

Los objetivos generales son aquellos que expresan el comportamiento y/o capacidad final que se pretende conseguir al finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. En el ciclo formativo en integración social, los objetivos generales vienen recogidos en artículo 9 del Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio. Dichos objetivos son los que especificamos a continuación:

- a) Interpretar información seleccionando las estrategias y recursos pertinentes para elaborar proyectos de integración social adecuados a la persona destinataria, el contexto y el marco legal vigente y que incorporen la perspectiva de género, así como la defensa de los derechos de las víctimas de violencia de género y de sus hijas e hijos.
- b) Identificar las competencias requeridas al técnico superior en Integración Social y a los miembros del equipo interdisciplinar, analizando el contexto de intervención y los criterios de calidad establecidos en la planificación, para dirigir y supervisar la puesta en práctica de proyectos y programas.
- c) Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación, identificando los protocolos y recursos pertinentes para gestionar la documentación y realizar las actuaciones administrativas asociadas a la intervención.
- d) Seleccionar recursos y estrategias metodológicas, interpretando las normativas relativas a requisitos técnicos e instalaciones, para programar actividades de integración social.
- e) Identificar los niveles de intervención, analizando los factores influyentes para diseñar, implementar y evaluar intervenciones dirigidas a la prevención de la violencia doméstica.

- f) Identificar las necesidades de atención física de las personas usuarias, relacionándolas en su caso con las ayudas técnicas disponibles, para diseñar, supervisar y evaluar actividades que den respuesta a las mismas.
- g) Analizar las características de las unidades de convivencia, identificando las variables relevantes, para organizar, supervisar y evaluar actividades de apoyo a la gestión doméstica.
- h) Seleccionar estrategias metodológicas y pautas de actuación, identificando los recursos necesarios para organizar, llevar a cabo y evaluar actividades de apoyo psicosocial.
- i) Seleccionar estrategias metodológicas y pautas de actuación, concretando las ayudas técnicas necesarias, para organizar, llevar a cabo y evaluar actividades de entrenamiento en habilidades de autonomía personal y social.
- j) Seleccionar estrategias metodológicas y de evaluación, aplicando los criterios establecidos por el equipo interdisciplinar para diseñar y llevar a cabo actividades de intervención socioeducativa.
- k) Analizar las necesidades de entrenamiento, mediación y apoyo técnico en función de los recursos sociolaborales disponibles, para organizar, llevar a cabo y evaluar actividades de inserción laboral y ocupacional.
- l) Identificar las necesidades de apoyo a la comunicación y, en su caso, las ayudas técnicas, en función de las características de la persona destinataria, para entrenar en habilidades de comunicación.
- m) Analizar los problemas planteados, seleccionando técnicas de participación y gestión de conflictos, para realizar tareas de mediación entre personas y grupos.
- n) Describir los protocolos de actuación en caso de accidente o emergencia, seleccionando las técnicas adecuadas para aplicar primeros auxilios.
- ñ) Seleccionar técnicas e instrumentos de evaluación, analizando los criterios e indicadores de calidad establecidos en la programación para realizar el control, seguimiento y retroalimentación de la intervención.
- o) Analizar las habilidades sociales requeridas en el entorno profesional, identificando los factores influyentes para mantener relaciones fluidas con las personas implicadas en la intervención y superar los posibles conflictos.
- p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

- q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- v) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

3.3.2. Objetivos del módulo de apoyo a la intervención educativa.

Los objetivos correspondientes al módulo profesional de apoyo a la intervención educativa vienen recogidos en el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, en el apartado de orientaciones pedagógicas del módulo, y son los siguientes:

- a) Interpretar información seleccionando las estrategias y recursos pertinentes para elaborar proyectos de integración social adecuados a la persona destinataria, el contexto y el marco legal vigente y que incorporen la perspectiva de género, así como la defensa de los derechos de las víctimas de violencia de género y de sus hijas e hijos.

- d) Seleccionar recursos y estrategias metodológicas, interpretando las normativas relativas a requisitos técnicos e instalaciones, para programar actividades de integración social.
- f) Identificar las necesidades de atención física de las personas usuarias, relacionándolas en su caso con las ayudas técnicas disponibles, para diseñar, supervisar y evaluar actividades que den respuesta a las mismas.
- h) Seleccionar estrategias metodológicas y pautas de actuación, identificando los recursos necesarios para organizar, llevar a cabo y evaluar actividades de apoyo psicosocial.
- j) Seleccionar estrategias metodológicas y de evaluación, aplicando los criterios establecidos por el equipo interdisciplinar para diseñar y llevar a cabo actividades de intervención socioeducativa.
- ñ) Seleccionar técnicas e instrumentos de evaluación, analizando los criterios e indicadores de calidad establecidos en la programación para realizar el control, seguimiento y retroalimentación de la intervención.
- o) Analizar las habilidades sociales requeridas en el entorno profesional, identificando los factores influyentes para mantener relaciones fluidas con las personas implicadas en la intervención y superar los posibles conflictos.
- q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personal y colectiva, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- v) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

3.4. Competencias profesionales, personales y sociales del ciclo formativo y del módulo.

Las competencias profesionales, personales y sociales (Real Decreto 1147, 2011, art. 7) son aquellas que “describen el conjunto de conocimientos, destrezas y competencia, entendida ésta en términos de autonomía y responsabilidad, que permiten responder a los requerimientos del sector productivo, aumentar la empleabilidad y favorecer la cohesión social” (p. 86769). En el ciclo formativo de integración social estas competencias vienen recogidas en el artículo 5, del Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio. Las correspondientes al módulo de apoyo a la intervención educativa se recogen dentro de las orientaciones pedagógicas y son las que mostramos destacadas en negrita. Especificamos dichas competencias a continuación:

a) Elaborar proyectos de integración social, aplicando la normativa legal vigente e incorporando la perspectiva de género.

b) Dirigir la implementación de proyectos de integración social, coordinando las actuaciones necesarias para llevarlas a cabo y supervisando la realización de las actividades con criterios de calidad.

c) Realizar actuaciones administrativas asociadas al desarrollo del proyecto, aplicando las tecnologías de la información y la comunicación para gestionar la documentación generada.

d) Programar actividades de integración social, aplicando los recursos y estrategias metodológicas más adecuadas.

e) Diseñar y poner en práctica actuaciones para prevenir la violencia doméstica, evaluando el desarrollo de las mismas.

f) Diseñar actividades de atención a las necesidades físicas y psicosociales, en función de las características de los usuarios y del contexto, controlando y evaluando el desarrollo de las mismas.

g) Organizar las actividades de apoyo a la gestión doméstica, en función de las características de la unidad de convivencia, controlando y evaluando el desarrollo de las mismas.

h) Organizar y desarrollar actividades de apoyo psicosocial, mostrando una actitud respetuosa con la intimidad de las personas y evaluando el desarrollo de las mismas.

i) Organizar y desarrollar actividades de entrenamiento en habilidades de autonomía personal y social, evaluando los resultados conseguidos.

j) Diseñar y desarrollar actividades de intervención socioeducativa dirigidas al alumnado con necesidades educativas específicas, colaborando con el equipo interdisciplinar.

k) Organizar e implementar programas de inserción laboral y ocupacional, evaluando el desarrollo de los mismos y su ajuste al itinerario prefijado.

l) Entrenar en habilidades de comunicación, haciendo uso de sistemas alternativos o aumentativos y motivando a las personas usuarias en la utilización de los mismos.

m) Realizar tareas de mediación entre personas y grupos, aplicando técnicas participativas y de gestión de conflictos de forma eficiente.

n) Aplicar protocolos establecidos en materia de primeros auxilios en situaciones de accidente o emergencia.

ñ) Realizar el control y seguimiento de la intervención con actitud autocrítica y aplicando criterios de calidad y procedimientos de retroalimentación para corregir las desviaciones detectadas.

o) Mantener relaciones fluidas con las personas usuarias y sus familias, miembros del grupo de trabajo y otros profesionales, mostrando habilidades sociales y aportando soluciones a los conflictos que surjan.

p) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

q) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

r) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

s) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

t) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

u) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

v) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

w) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

3.5. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, ponderación para la calificación.

Los resultados de aprendizaje son los conocimientos, destrezas, habilidades y competencias de formación profesional que esperamos que el alumnado alcance. Los expresamos a principio de curso en la programación de aula y por medio de una serie de actividades, contenidos, etc., dirigimos a alumnado hacia esos resultados.

Los criterios de evaluación son unos indicadores que nos sirven para medir el grado de adquisición de contenidos y las competencias por parte del alumnado, así como el logro de objetivos didácticos y la asimilación de contenidos.

Las funciones del departamento didáctico, respecto a los resultados y criterios de evaluación, vienen recogidas en el artículo 49 del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, y son las siguientes:

- Organizar y realizar las pruebas necesarias para los alumnos de bachillerato o de ciclos formativos con materias o módulos pendientes y, en su caso, para los alumnos libres.
- Resolver las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que los alumnos formulen al departamento y dictar los informes pertinentes.
- Elaborar, a final de curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo de la programación didáctica, la práctica docente y los resultados obtenidos.

Los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación del ciclo formativo en integración social vienen indicados en el anexo I del Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio.

Los criterios de evaluación, en relación con los resultados de aprendizaje establecidos en la Orden de 28 de julio de 2015, junto con la ponderación para la calificación del módulo asignada por el departamento, son los siguientes:

Tabla 7

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, ponderación y secuenciación

Resultados de aprendizaje (RA)			
Criterios de evaluación (CE)			
Ponderación de la calificación (P)			
Secuenciación de los criterios de evaluación (EV)			
RA	CE	P	EV
<u>RA 1.</u> Caracteriza el apoyo a la intervención educativa, relacionándolo con las competencias y el ámbito de actuación del técnico en el centro escolar.	○ Se han identificado las personas susceptibles de intervención por parte del técnico, en el contexto educativo. ○ Se han descrito las estructuras organizativas de los centros que atienden alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. ○ Se ha analizado la legislación vigente en relación con la atención a la diversidad en los centros educativos. ○ Se han identificado los diferentes niveles de concreción curricular y los elementos básicos del currículo. ○ Se ha relacionado la intervención educativa dirigida al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con el proyecto educativo y los documentos de programación del centro. ○ Se han identificado las características, objetivos, organización y funcionamiento de los programas de atención a la diversidad. ○ Se ha identificado la estructura organizativa y funcional del equipo interdisciplinar de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. ○ Se ha identificado el ámbito de actuación del técnico en el contexto de la atención a la diversidad en los centros educativos. ○ Se ha valorado la importancia de la planificación y el trabajo en equipo en el proceso de intervención educativa.	29 %	1ª
<u>RA 2.</u> Organiza el apoyo a la intervención educativa, aplicando las directrices del equipo interdisciplinar y los principios de inclusión e individualización	○ Se han descrito la estructura y los elementos de una adaptación curricular. ○ Se han relacionado las necesidades educativas específicas de apoyo educativo con las adaptaciones curriculares requeridas. ○ Se han seleccionado criterios metodológicos de acuerdo con los objetivos de la institución, el marco curricular y las necesidades e intereses del alumnado. ○ Se han identificado las medidas de acceso al currículo establecidas en una adaptación curricular. ○ Se han identificado las actividades que hay que realizar con el alumnado, analizando las adaptaciones curriculares individuales. ○ Se han aplicado técnicas para la programación de actividades de apoyo a la intervención educativa, atendiendo a los principios de inclusión e individualización.	24 %	1ª

	○ Se ha valorado el papel de las actividades complementarias en la integración escolar. ○ Se han descrito las funciones del técnico para promover la participación en las actividades complementarias de las personas destinatarias.		
RA 3. Desarrolla actividades de apoyo a la intervención educativa, adecuando los materiales curriculares a las directrices del equipo interdisciplinar y las necesidades del alumnado.	○ Se ha organizado el espacio y el mobiliario, atendiendo a los criterios establecidos en la programación y a las características de los destinatarios. ○ Se ha secuenciado la actividad, atendiendo a la temporalización establecida en la programación. ○ Se han seleccionado materiales curriculares acordes con las directrices establecidas por el equipo interdisciplinar. ○ Se han adecuado los materiales curriculares a las características del alumno o alumna. ○ Se han aplicado criterios de organización del espacio, de materiales y de mobiliario que garantizan la accesibilidad y el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene. ○ Se han identificado ayudas técnicas para favorecer la autonomía en el aula. ○ Se ha sensibilizado a todos los que intervienen en el proceso educativo de la importancia de generar entornos seguros. ○ Se ha valorado el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la adaptación de materiales curriculares a las características del alumnado.	32 %	2ª
RA 4. Realiza el seguimiento de los procesos de apoyo a la intervención educativa, transmitiendo la información al equipo interdisciplinar o al tutor o tutora del alumnado por los cauces establecidos.	○ Se han descrito las técnicas e instrumentos para el control y seguimiento del apoyo a la intervención educativa. ○ Se han identificado las actividades de evaluación del programa educativo. ○ Se han seleccionado las estrategias y técnicas de evaluación de las actividades de apoyo a la intervención educativa. ○ Se han identificado indicadores de evaluación en las adaptaciones curriculares de la intervención educativa. ○ Se ha valorado la importancia de la evaluación en los diferentes momentos del proceso. ○ Se han utilizado instrumentos de evaluación en la aplicación de técnicas de prevención de accidentes en el aula. ○ Se ha interpretado la información obtenida de los diferentes instrumentos. ○ Se ha argumentado sobre la importancia del proceso de seguimiento de la actividad del técnico y de la eficacia de la intervención.	15 %	2ª

Fuente: elaboración propia.

En la siguiente tabla aparece la relación existente entre las competencias profesionales, personales y sociales, los objetivos generales asociados al módulo y los resultados de aprendizaje:

Tabla 8

Relación entre las competencias, los objetivos y los resultados de aprendizaje

Ciclo formativo: INTEGRACIÓN SOCIAL		
Módulo profesional: APOYO A LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA		
CPPS	O.G.	Resultado de Aprendizaje (RA).
a, f	a, f	RA_1. Caracteriza el apoyo a la intervención educativa, relacionándolo con las competencias y el ámbito de actuación del técnico en el centro escolar.
d, j, o	d, j, o	RA_2. Organiza el apoyo a la intervención educativa, aplicando las directrices del equipo interdisciplinar y los principios de inclusión e individualización.
f, h, q	f, h, q, r	RA_3 Desarrolla actividades de apoyo a la intervención educativa, adecuando los materiales curriculares a las directrices del equipo interdisciplinar y las necesidades del alumnado.
u, t, ñ, s	w, j, ñ, t, u, v, w	RA_4 Realiza el seguimiento de los procesos de apoyo a la intervención educativa, transmitiendo la información al equipo interdisciplinar o al tutor o tutora del alumnado por los cauces establecidos.

Fuente: elaboración propia.

3.6. Contenidos del módulo de apoyo a la intervención educativa.

En esta programación hemos tomado como base los bloques de contenidos establecidos en la Orden de 28 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social.

Los bloques de contenidos propuestos para esta programación didáctica son los recogidos en la siguiente tabla:

Tabla 9

Título de los bloques de contenidos de la programación

Bloques de contenidos	Título o nombre del bloque:
1	Caracterización del apoyo a la intervención educativa. ○ Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. ○ La integración en el ámbito educativo. ○ Análisis de la legislación vigente en materia de integración escolar. ○ Niveles de concreción curricular. ○ Identificación de los elementos básicos del currículo. ○ Documentos de programación del centro educativo. ○ El plan de atención a la diversidad. ○ El equipo interdisciplinar en la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo. ○ Papel del técnico superior de Integración Social en el ámbito educativo. ○ Valoración de la importancia de la planificación en la intervención educativa.

2	Organización del apoyo a la intervención educativa. ○ Adaptaciones curriculares. Estructura y elementos. ○ Identificación de necesidades específicas de apoyo educativo. Adaptaciones más frecuentes. ○ El proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. ○ Identificación de los principios psicopedagógicos que sustentan la intervención educativa con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. ○ Programación de actividades. ○ Papel de las actividades complementarias y extraescolares en la integración escolar. ○ Funciones del técnico.
3	Desarrollo de actividades de apoyo a la intervención educativa. ○ Organización del espacio, del mobiliario y del tiempo en el desarrollo de las actividades. ○ Asignación de espacios, tiempos y recursos materiales de acuerdo con la planificación de la intervención educativa. ○ Recursos curriculares. Selección y adecuación de los mismos. ○ Utilización de productos de apoyo. ○ Aplicación de normas de prevención de accidentes e higiene en el aula. ○ Valoración del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el apoyo a la intervención educativa.
4	Realización del seguimiento del proceso de apoyo a la intervención educativa. ○ La evaluación del proceso de apoyo a la intervención educativa. Tipos, funciones, técnicas e instrumentos de evaluación. ○ Identificación de actividades de evaluación. ○ Selección y elaboración de instrumentos de evaluación. Identificación de indicadores en función de las adaptaciones en cada momento del proceso. ○ Complimentación de instrumentos de evaluación. ○ Interpretación y transmisión de la información obtenida de los procesos de evaluación. ○ Predisposición a la autocrítica y autoevaluación.

Fuente: elaboración propia.

3.7. Secuenciación de contenidos en unidades didácticas.

La secuenciación de contenidos del módulo profesional de apoyo a la intervención educativa viene estructurada en el cuadro que mostramos a continuación:

Tabla 10*Secuenciación de las unidades didácticas.*

RA	Bloque	Nº UD	Título Unidad Didáctica	Evaluación	Horas	% nota
1	1	1	Aproximación teórica al alumnado con medidas específicas de apoyo educativo.	1ª	5	10
1	1	2	La legislación española y autonómica en materia de integración escolar.	1ª	8	5
1	1	3	Documentos de planificación y programación en los centros educativos.	1ª	10	5
1	1	4	La figura del integrador social en los centros escolares como fuente de apoyo educativo.	1ª	8	9
2	2	5	Las adaptaciones curriculares como método de enseñanza-aprendizaje con alumnado NEAE.	1ª	15	9
2	2	6	El integrador social en las actividades complementarias y extraescolares.	1ª	5	7
2	2	7	Diseño de un programa de actividades de apoyo educativo.	1ª y 2ª	7	8
3	3	8	Medidas de prevención de accidentes e higiene a través de la intervención del integrador social.	2ª	12	12
3	3	9	Los productos de apoyo y ayudas técnicas para el alumnado con NEAE.	2ª	10	12
3	3	10	Adecuación de espacios, tiempos y recursos materiales para el alumnado con NEAE.	2ª	7	8
4	4	11	Instrumentos de evaluación y seguimiento del apoyo a la intervención educativa.	2ª	10	8
4	4	12	El integrador social en la evaluación del proceso de apoyo a la intervención educativa.	2ª	8	7

Fuente: elaboración propia.

3.8. Transversalidad.

La transversalidad educativa hace referencia a determinadas enseñanzas que deben impregnar la programación de nuestro módulo del ciclo formativo. En nuestra programación didáctica se incorporan algunos aspectos transversales propuestos por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, los cuales referimos a continuación:

Tabla 11

Aspectos transversales recogidos en la programación.

PLANES EDUCATIVOS:
– Convivencia escolar. – Igualdad entre hombres y mujeres.
PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA:
– Cultura emprendedora. – Educación Ambiental. – Comunicación lingüística y Bibliotecas Escolares. – Programa de Digitalización de Centro (PRODIG). – Programas culturales.
CONMEMORACIONES:
– Días de celebración internacional y/o mundial: Integración Social, Alzheimer, Síndrome Down, Asperger, Autismo, etc.)
TEMAS TRANSVERSALES:
– Educación moral, cívica, para la tolerancia y en valores. – Educación ambiental. – Educación para la paz. – Educación para la igualdad de sexos y la coeducación. – Prevención de riesgos laborales. – Tratamiento de la Cultura Andaluza.

Fuente: elaboración propia.

3.9. Interdisciplinariedad.

El término interdisciplinariedad supone que los contenidos aprendidos una unidad didáctica le pueden servir al alumnado para avanzar en otras unidades, en los módulos de la especialidad de intervención sociocomunitaria y en otros módulos del ciclo formativo. Podemos ver esta interdisciplinariedad a través de los siguientes niveles:

- NIVEL 1: Entre las unidades del módulo.

Hablamos de interdisciplinariedad en este nivel cuando una unidad didáctica del módulo de Apoyo a la Intervención Educativa se complementa con otra unidad didáctica del mismo módulo.

Destacamos que en este nivel no hay ninguna relación existente.

- NIVEL 2: Entre los módulos de la especialidad presentes en el ciclo.

Hablamos de interdisciplinariedad en este nivel cuando se complementan los diferentes módulos de la especialidad de Intervención Sociocomunitaria del ciclo formativo de grado superior en Integración Social.

Destacamos en este nivel la vinculación del módulo profesional de Contexto de la Intervención Social con el de Metodología de la Intervención Social.

- NIVEL 3: Entre otros módulos del ciclo formativo.

Hablamos de interdisciplinariedad en este nivel cuando se complementan los diferentes módulos del ciclo formativo de grado superior en Integración Social.

Destacamos en este nivel la vinculación del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral con el de Formación en Centros de Trabajo, en cuanto que el alumnado podrá aplicar de forma práctica los contenidos aprendidos en el módulo de FOL.

3.10. Metodología didáctica.

La metodología didáctica hace referencia al conjunto de estrategias, procedimientos y acciones que el profesorado empleamos para generar enseñanza-aprendizaje en el alumnado.

3.10.1. Principios metodológicos.

Los principios metodológicos son las bases teóricas y científicas en las que se basa la práctica docente, teniendo en cuenta las características generales de la etapa educativa y del alumnado. A continuación, explicamos dichos principios:

- Enseñanza activa y participativa.

Concibe al alumnado como agente activo en la construcción conocimiento y no como un simple receptor de información.

- Enseñanza flexible, abierta y dinámica.

Conduce al aprendizaje abierto, haciendo que el alumnado tenga mayor libertad de control sobre la forma en la que aprende.

- Enseñanza motivadora y estimulante.

Proporciona una conducta motivadora que incita al alumnado a participar en la dinámica de la clase, escuchar las explicaciones del profesorado, tener interés por preguntar y aclarar dudas.

- Enseñanza socializadora y transversal.

Potencia la aptitud de trabajo en equipo, el sentimiento de grupo y el desarrollo de una actitud de respeto por las demás personas.

- Enseñanza creativa.

Desarrolla en el alumnado aquellos atributos más característicos de la creatividad, tales como la originalidad, flexibilidad, elaboración, inventiva, curiosidad, sensibilidad e independencia.

- Realización de aprendizajes significativos.

Supone la posibilidad de creación de estructuras de conocimiento por medio de la relación sustantiva entre la nueva información y las ideas previas de los estudiantes.

- Aprendizajes funcionales y propedéuticos.

Proporcionan aprendizaje al alumnado para que sea capaz de resolver problemas que se encuentre en su día a día. Les va a preparar para situaciones futuras que se van a encontrar como futuros trabajadores.

- Aprendizajes holísticos e interdisciplinares.

Ofrecen una visión general de todos los temas y permiten que el alumnado pueda ver el módulo como un todo.

- Enseñanza orientada hacia el “Aprender a Aprender”.

Promueve que el alumnado sea autónomo intelectualmente, que sea capaz de aprender por sí mismo.

- Enseñanza orientada hacia el “Aprender Haciendo”.

Permite defender nuestro hacer en el aula, generando situaciones prácticas en las que el alumnado pueda aplicar sus contenidos teóricos en supuestos prácticos lo más reales posibles a los que se puede encontrar.

3.10.2. Métodos de enseñanza-aprendizaje.

Los métodos de enseñanza-aprendizaje pueden clasificarse en:

Métodos afirmativos: están centrados en el docente.

- Expositivo, transmisivo o magistral:
 - Aprendizaje por recepción, aprendizaje deductivo: el alumnado sólo necesita comprender el contenido para poder reproducirlo.
- Demostrativo:
 - Aprendizaje por demostración u observación: el alumnado observa el comportamiento de otra persona, llamada modelo.

- Repetitivo:
 - Aprendizaje por repetición: el alumnado memoriza contenidos sin comprenderlos o relacionarlos con sus conocimientos previos.

Métodos por elaboración: están centrados en el alumnado.

- Interrogativo o por aplicación:
 - Aprender haciendo. El alumnado construye conocimiento haciendo cosas con otros, a partir de la experiencia y la exploración, del ensayo y error, del análisis y la ejecución,
- Creativo o por descubrimiento:
 - Aprendizaje inductivo: el alumnado busca de manera autónoma el conocimiento, en un proceso que parte de la observación y el análisis de las características del concepto, habilidad o competencia a aprender.

NUEVOS MÉTODOS.

- Metodología didáctica TIC:
 - Herramientas TIC: pizarra digital interactiva, Moodle, Drive (Google Docs), Prezi, simuladores virtuales.
 - Herramientas TIC tradicionales: presentaciones (PPTX, DOCX).
 - Herramientas web 2.0: e-learning, herramientas de autor, páginas personales/grupo, mapas conceptuales, Webquest y cazas.

NUEVAS METODOLOGÍAS.

- Aprendizaje Cooperativo o Grupos cooperativos (Pere Pujolàs Maset).
- Flipped Classroom (Aula Invertida).
- Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP).
- Aprendizaje-Servicio (ApS), (Puig, Batlle, Bosch, Palos).
- Gamificación.
- Aprendizaje basado en problemas. Estudio de casos.
- Design Thinking (DT).
- Aprendizaje basado en el Pensamiento, Thinking Based Learning (TBL).
- Aprendizaje Basado en Competencias.
- Cultura Maker.

- Robótica educativa en el aula.
- Otros también aplicables a producción: Learn Startup (LS), Agile, Scrum, Kanban, Jobs to be a done (JTBD), Design Sprint.

3.10.3. Estrategias metodológicas.

Las estrategias metodológicas pueden ser:

- COGNITIVAS: Hacen referencia a las tácticas que se emplean con el alumnado a fin de guiar su atención, memorización, pensamiento y aprendizaje. Son el conjunto planificado y organizado de actividades orientadas a la construcción del conocimiento. Dentro de este tipo de estrategia se utilizan:
 - Criterios en la secuenciación.
 - Feedback.
 - Actualidad.
 - Ejemplificación.
 - Proximidad.
 - Transversalidad.
 - Intervención catalizadora.
 - Objetividad y rigor científico.
 - Variedad: Teóricas, Prácticas, Reflexivas.
 - Control de la comprensión.
 - Cono de Dal.
- DE CLIMA: hacen referencia a la capacidad de organización del aula, de forma que lleven directamente a una efectividad y posterior logro de aprendizajes significativos en el alumnado. Dentro de este tipo de estrategia se utilizan:
 - Agrupamientos: Individuales o grupales.
 - Tiempos.
 - Espacios.
 - Proceso comunicativo.
 - Motivación.

3.10.4. Estilos docentes.

Los estilos docentes que imperan en el aula son, generalmente, el autoritario, el democrático o el permisivo (o de dejar hacer).

- El estilo autoritario: Exige altos niveles de rendimiento académico. Genera un clima de aula de descontento. La relación entre el alumnado es tensa y agresiva. La relación del alumnado con este profesorado es sumisa o rebelde.
- El estilo democrático: Exige altos niveles de rendimiento académico. Genera un clima de aula de satisfacción. La relación entre el alumnado es de camaradería y amistad. La relación del alumnado con este profesorado es natural y confiada.
- El estilo permisivo: Exige escasos niveles de rendimiento académico. Genera un clima de aula de insatisfacción. La relación entre el alumnado es variable. En cuanto a relación entre alumnado y profesorado, el alumnado le pide más consejo al mismo, pero rechaza su pasividad.

Nosotros vamos a tratar de desarrollar con nuestro alumnado el estilo democrático, ya que consideramos que es el más adecuado para el buen funcionamiento del aula.

3.10.5. Actividades de enseñanza-aprendizaje.

Las actividades son aquellas acciones que se realizan con la participación del alumnado con el objetivo de facilitar el aprendizaje de un determinado contenido. Existen diferentes tipos de actividades en función de en qué momento se apliquen y de su finalidad.

En concreto, planteo la siguiente tipología de actividades de enseñanza-aprendizaje para aplicar en las distintas unidades didácticas de esta programación:

- Actividades de introducción, motivación o iniciales.

Dirigidas a la detección y valoración de ideas previas, la conexión con otros aprendizajes, y la provocación de su interés y motivación hacia el tema de estudio.

- Actividades de desarrollo e indagación.

Orientadas a la comprensión de contenidos, búsqueda y tratamiento de la información, formulación y comprobación de hipótesis, y elaboración de conclusiones. Ayudan a desarrollar habilidades cognitivas y socioafectivas.

- Actividades de síntesis, resumen, recapitulación o consolidación.

Destinadas a aplicar y valorar los conocimientos aprendidos. Se hacen al finalizar la unidad didáctica con el fin de que el alumnado afiance los conocimientos y aprecie los avances realizados desde el inicio.

- Actividades de ampliación o proacción.

Propuestas para dar una mayor profundización de los contenidos abordados. También pueden plantearse para ayudar al alumnado a superar los resultados de aprendizaje que no han podido alcanzar.

- Actividades de refuerzo.

Destinadas a alumnos/as sin necesidades educativas específicas, pero con dificultades de aprendizaje, ya que normalmente tienen un ritmo más lento de aprendizaje. Se insistirá sobre los contenidos mínimos, para que de este modo puedan alcanzar los objetivos propuestos.

- Actividades complementarias.

Referidas a aquellas actividades extraordinarias que organiza el centro dentro del horario lectivo. La asistencia a estas actividades es obligatoria siempre que se produzcan dentro del horario escolar. En caso de ausencia no justificada a la actividad, se considerará una falta injustificada a clase.

Como actividad complementaria en la unidad didáctica 1, vamos a realizar una salida dentro la propia ciudad de Jaén para visitar el C.E.I.P “Cándido Nogales” con la finalidad de que el alumnado de Integración Social conozca el aula específica de dicho centro y vean la diversidad de alumnado que atienden y las funciones que realizan los PTIS que trabajan dentro de la institución.

- Actividades extraescolares.

Encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

3.10.6. Recursos didácticos.

Los recursos didácticos son unos instrumentos que se utilizan para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje y a través los mismos se pueden trabajar conceptos y procedimientos. Del mismo modo, pueden considerarse como unos elementos motivadores que guían el proceso, estimulan la atención y el interés de los alumnos/as y les ayudan a desarrollar estrategias de aprendizaje. Los recursos didácticos que podemos emplear en el aula pueden ser propios del IES o ajenos al mismo y se clasifican en personales, en ambientales o institucionales y en materiales.

Los recursos materiales que vamos a emplear con nuestro alumnado del módulo de apoyo a la intervención educativa son los siguientes:

- Los recursos impresos son generalmente los medios de enseñanza que más se emplean en las aulas. Propongo los siguientes:
 - Diccionarios.
 - Artículos científicos.
 - Libros de texto.
 - Prensa especializada en la materia.
- Los recursos audiovisuales son aquellos que emplean distintas técnicas de captación y difusión de la imagen y el sonido, aplicadas a la enseñanza y al aprendizaje de los alumnos/as. Propongo los siguientes:
 - Películas.
 - Vídeos.
 - Cortometrajes.
 - Diapositivas.
 - Pizarra.
- Los recursos informáticos permiten su uso en las aulas como soporte en sustitución de las transparencias, diapositivas o para la presentación de aplicaciones informáticas. Propongo los siguientes:
 - Ordenadores.
 - Tablets.
 - Teléfonos móviles.

3.11. Evaluación.

La evaluación es una parte imprescindible de la práctica educativa, ya que permite analizar la evolución del alumnado a lo largo de todo su proceso de enseñanza-aprendizaje, valorando los conocimientos y rendimientos adquiridos a cerca de una determinada enseñanza.

3.11.1. Evaluación del proceso de aprendizaje.

Para llevar a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado seguiremos lo establecido en la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A lo largo de nuestro módulo profesional de Apoyo a la Intervención Educativa estableceremos diferentes evaluaciones las cuales serán:

- Evaluación inicial:

Su finalidad es conocer el nivel del conocimiento y/o las habilidades previas que tienen los alumnos/as antes de iniciar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Evaluación formativa:

Se realizará durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma continuada. Mediante esta evaluación podemos localizar errores, informar al alumnado y establecer los mecanismos oportunos para intentar una mejora constante.

- Evaluación sumativa:

Aplicaremos esta evaluación al concluir las diversas secuencias de enseñanza-aprendizaje previamente determinadas, ya que nos permitirá comprobar y valorar los resultados obtenidos.

Esta evaluación califica y acredita el grado de consecución de las competencias profesionales, personales y sociales y los objetivos generales relacionados, así como el nivel de adquisición de los mismos. También nos permite comenzar una nueva secuencia de enseñanza-aprendizaje con nuevos niveles de concreción y/o profundización.

3.11.1.1. Técnicas e instrumentos de evaluación.

Los instrumentos necesarios para llevar a cabo la evaluación se indican en cada unidad didáctica en términos de indicadores y están relacionados con los criterios de evaluación y los contenidos.

Algunas de las técnicas de evaluación que utilizaremos para evaluar nuestras unidades didácticas son:

- Análisis de las producciones del alumnado.
- Observación sistemática.
- Intercambios orales con los alumnos/as.
- Pruebas específicas (orales o escritas).

Para registrar los resultados de la evaluación del alumnado y la consecución de los objetivos se utilizarán los siguientes instrumentos:

- Hojas de registro de las actividades y actitudes. Diseñadas específicamente para cada actividad y actitud a calificar, incluyendo los indicadores que concretan los criterios de evaluación.

- Cuaderno del profesorado. En él se registrarán las experiencias y actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje, consignando la evolución de cada alumno/a.
- Fichas de seguimiento individual.
- Registro anecdótico. Permitirán registrar acciones y actitudes que se produzcan en aula, además de las causas que motivan determinadas conductas.
- Pruebas de control orales y escritas de los conocimientos adquiridos con resolución correcta de cuestiones teóricas y ejercicios prácticos (preguntas cortas, de desarrollo, tipo test, etc.)
- Portafolio del alumnado.

3.11.1.2. Criterios de calificación.

Según se indica en el artículo 51.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo.

Así pues, se tomarán como referencia los criterios de evaluación expresados en términos de porcentajes en las unidades didácticas para valorar los aprendizajes adquiridos por el alumnado y nos servirán para calcular la calificación final del módulo profesional.

Al comienzo de curso escolar hay que informar al alumnado de los criterios de evaluación que se van a seguir para calificar el módulo profesional. Para la calificación final del módulo de apoyo a la intervención educativa se establecen los siguientes criterios:

- Exámenes (30%). La puntuación que le corresponde a estos exámenes será de un máximo de 3 puntos en la nota final (se puntuará cada examen de 0 a 10 y posteriormente se realizará la ponderación a la puntuación que le corresponde a la nota final), para calcularla se realizará la media aritmética de todos los exámenes realizados en ese parcial. Para poder realizar esta media todos los exámenes tienen que tener una puntuación igual o superior a 4 sobre 10.
- Trabajos individuales o grupales (50%). La puntuación de estos trabajos será de un máximo de 5 puntos en la nota final (se puntuará cada trabajo de 0 a 10 y posteriormente se realizará la ponderación que le corresponde a la nota final). La nota se calculará haciendo la media aritmética de todos los trabajos individuales y grupales que desarrollen los alumnos/as por parcial, en el caso

de que se hagan varios. Los trabajos no presentados se le puntuarán con una nota de 0 puntos a efectos de realizar esa media aritmética.

- Participación, motivación, actitud crítica, trabajo diario en clase y exposiciones orales (20 %). La puntuación correspondiente a este apartado será de un máximo de 2 puntos en la nota final. En este apartado se valorará el trabajo que el alumnado desarrolle en el aula en las sesiones diarias, participación en los debates que se planteen, respeto a los compañeros/as y a las opiniones de los demás, motivación, participar en el desarrollo de supuestos prácticos en la pizarra o exposiciones orales, realización de supuestos prácticos en el aula y también el comportamiento y actitud. Se calificará otorgando una puntuación máxima sobre 10 en cada una de las exposiciones, participaciones, realización de supuestos prácticos en el aula, etc., y también mediante una nota que se asignará al alumno/a mediante observación directa en el aula, referida a motivación, actitud crítica y responsable, respeto a la opinión de los/las demás, respeto al profesorado, alumnado y material del centro, etc. Luego todas esas puntuaciones se ponderarán para obtener la nota final de este apartado.

La nota final de cada evaluación parcial será la suma de los tres apartados antes señalados y para superarla deberá ser igual o superior a 5 puntos.

- En las evaluaciones parciales, en notas que los decimales superen o igualen 0,50 se redondeará hacia arriba y en caso contrario hacia abajo.

La nota final del módulo, será la media de las evaluaciones parciales e igualmente deberá ser igual o superior a 5 y aparece reflejada en evaluación final.

- En el caso de la evaluación final, en notas que los decimales superen o iguales 0,25 se redondearán hacia arriba, si el alumno/a no ha tenido ningún parte disciplinario y una buena asistencia a clase. En el caso de alumnos que tengan una nota igual o superior a 9 se redondeará a 10 con la misma condición.

La calificación final del módulo resultará de la media de los porcentajes asignados a los resultados de aprendizaje específicos.

Tabla 12

Porcentajes asignados a los resultados de aprendizaje para la calificación final.

TRIMESTRE	RA 1	RA 2	RA 3	RA 4
1º	29 %	24%		
2º			32%	15%

Fuente: elaboración propia.

3.11.1.3. Mecanismos de recuperación.

Después de cada evaluación parcial, se planteará una recuperación de las unidades didácticas suspensas en esa evaluación. Únicamente se recuperan los trabajos y pruebas orales/escritas de las unidades con una nota inferior a 5 puntos. (El resto de notas de asistencia y prácticas, así como de exámenes se mantendrán)

El alumnado que suspenda la fase de recuperación, se quedará con esa o esas unidades suspensas para la evaluación final (fijada por Jefatura de estudios para finales del mes de Junio) y podrán asistir a clases de recuperación fijadas desde la finalización del régimen de clases ordinario, así como todo el alumnado que quiera presentarse a esa prueba para subir nota.

En la prueba correspondiente a la evaluación final, sólo se examinarán de las unidades suspensas o de las que quieran subir nota, y se aprobará con los mismos condicionantes antes señalados.

3.11.1.4. Promoción del alumnado.

Según el artículo 15 de la Orden de 29 de septiembre de 2010, podrán promocionar de curso el siguiente alumnado:

- El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.
- Con los alumnos/as que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno/a deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.

b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno/a podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

Acceso al módulo de Formación en Centros de Trabajo y módulo de Proyecto:

El alumnado cursará el módulo de FCT y Proyecto, en su caso, cuando haya superado todos los módulos restantes correspondientes a esa titulación.

3.11.2. Evaluación del proceso de enseñanza.

La evaluación del proceso de enseñanza en los estudios de formación profesional se realizará para cada uno de los módulos profesionales.

Sesiones de evaluación en el primer curso:

- Se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial.
- Una sesión de evaluación inicial, que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.
- Y una sesión de evaluación final.

Sesiones de evaluación en el segundo curso:

- Se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial.
- Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final.

Convocatorias ordinarias:

- Para cada uno de los módulos profesionales, a excepción del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT), el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias, con independencia de la oferta o modalidad en que los curse.
- En el módulo profesional de FCT el alumnado dispondrá de un máximo de dos convocatorias.
- Con carácter general, para los módulos profesionales de los ciclos formativos de formación profesional, incluido el de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, el alumnado dispondrá de una convocatoria por curso escolar.

Convocatoria extraordinaria:

- Es la que se concede con carácter excepcional, previa solicitud del alumnado y por una sola vez, para cada uno de los módulos profesionales que puedan ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, una vez agotadas las mismas.
- Se tiene que acreditar el derecho a optar a la misma y solo se concede en casos enfermedad o accidente, motivos de trabajo, cuidado hijo menor de 16 meses o enfermedad grave familiar de 2º grado.
- Se presentará la solicitud entre el uno y el quince de julio de cada año.

3.11.2.1. Autoevaluación.

Es el proceso donde el profesorado valora su propia actuación docente. Le permite reconocer sus posibilidades, limitaciones y cambios necesarios para mejorar la enseñanza.

La Autoevaluación permite:

- Emitir juicios de valor sobre sí mismo en función de ciertos criterios de evaluación o indicadores previamente establecidos.
- Estimular la retroalimentación constante de sí mismo para mejorar el proceso de enseñanza.

3.11.2.2. Coevaluación.

Es el proceso en cual que se produce la calibración entre el profesorado que imparte el mismo módulo profesional para realizar las modificaciones oportunas en el proceso de enseñanza y mejorar la calidad docente.

La coevaluación permite:

- Identificar carencias o puntos débiles que son necesarios reforzar para seguir adelante con el proceso de enseñanza educativo.
- Evitar repeticiones innecesarias de objetivos que ya han sido integrados.
- Dar soporte para la planificación de objetivos reales, adecuados a las necesidades e intereses del grupo.

En este módulo profesional no se puede llevar a cabo la coevaluación ya que no hay distinto profesorado que imparta este mismo módulo del ciclo formativo.

3.11.2.3. Heteroevaluación.

Es el proceso en el cual el alumnado evalúa al profesorado que imparte la formación con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza.

Al finalizar nuestro módulo profesional le repartiremos al alumnado un cuestionario anónimo para que opinen con absoluta independencia sobre lo realizado en clase.

La heteroevaluación permite:

- Mejorar la calidad de la enseñanza.
- Incentivar el buen rendimiento del profesorado.
- Retroalimentar el desempeño docente.

3.12. Atención a la diversidad.

3.12.1. Atención educativa ordinaria.

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

Adecuar la programación a la diversidad de los alumnos/as, supone llevar a cabo un conjunto de modificaciones en los diferentes elementos curriculares que la configuran con la finalidad de conseguir los objetivos y competencias que se plantean.

Para favorecer estas condiciones, la estructura organizativa que se establezca deberá permitir trabajar de forma coordinada los objetivos y competencias comunes a todo el grupo clase, los que precisen un determinado número de alumnos/as y aquellos de carácter individual, sin que se rompa el equilibrio entre el grupo como tal y cada uno de los alumnos/as dentro del mismo, debiendo quedar así reflejado en los diseños curriculares que se adapten.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad para el alumnado de Formación Profesional Inicial, podemos destacar:

- El uso de metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos, por ejemplo la tutoría entre iguales, el aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión.
- La realización de actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias profesionales, personales y sociales de un alumno o alumna o grupo.
- La realización de actividades de profundización que permitan a un alumno o alumna o grupo desarrollar al máximo sus competencias.

He contextualizado a una alumna con altas capacidades intelectuales en el módulo. La medida general para la alumna sería la realización de actividades de profundización, ya que las mismas le permitirán desarrollar al máximo sus habilidades y/o capacidades y con ello conseguiremos no pierda la motivación y se prepare mejor para continuar su itinerario formativo académico.

3.12.2. Atención educativa diferente a la ordinaria.

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas de carácter educativo y/o asistencial que pueden o no implicar recursos personales y/o materiales, destinadas al alumnado que presenta NEE, altas capacidades, dificultades de aprendizaje, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

Las medidas específicas de atención a la diversidad son todas aquellas medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del ACNEAE que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales. Se incluyen en las medidas específicas de atención a la diversidad, aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares de tratamiento personalizado para que el alumnado con NEAE pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.

La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe correspondiente emitido por el Equipo de Orientación Educativa o el Departamento de Orientación del centro. Las medidas que pueden llevarse a cabo con el alumnado son:

- Adaptaciones de Acceso (AAC).
- Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS).
- Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS).
- Programas Específicos (PE).
- Programas de Enrichimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI).
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI).
- Flexibilización del periodo de escolarización.
- Permanencia Extraordinaria en la Etapa Educativa (Sólo ACNEE).
- Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía en el Sistema Educativo.
- Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística.

Los artículos 71 al 79 de la LOE (modificados con la LOMCE) y los artículos 113 al 119 de la LEA 17/2007, establecen seis tipos de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, que son los siguientes: necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, altas capacidades intelectuales, incorporación tardía al sistema educativo, condiciones personales o de historia escolar.

Las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, engloban a los seis tipos de alumnado anteriores en cuatro grupos:

1. Alumnado con necesidades educativas especiales (NEE).
2. Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje (DIA).
3. Alumnado con altas capacidades intelectuales (AACCI).
4. Alumnado de compensatoria (COM).

Dichas Instrucciones establecen también las medidas específicas a la diversidad para la enseñanza básica y el Bachillerato. Entre las medidas destacan las adaptaciones de acceso (AAC), adaptaciones curriculares no significativas (ACNS), adaptaciones curriculares significativas, (ACS), adaptaciones para altas capacidades (ACAI), programas de enriquecimientos para altas capacidades (PECAI), programas específicos (PE), etc.

En cuanto a la Formación Profesional Inicial, el artículo 17 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, establece que al alumnado con discapacidad se le puede aplicar medidas de acceso al currículo, a fin de promover los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. La atención educativa diferente a la ordinaria, prevista para el alumnado con discapacidad en esta enseñanza es, por tanto, la Adaptación de Acceso al Currículo (AAC).

En el caso de alumnado con discapacidad, la Orden de 29 de septiembre de 2010, en el artículo 2, indica que el departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, tomará las decisiones pertinentes respecto a la adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

3.13. Unidades didácticas del módulo.

Las unidades didácticas que contiene el módulo de apoyo a la intervención educativa, del segundo curso del CFGS en integración social, son las siguientes:

UD 1. Aproximación teórica al alumnado con medidas específicas de apoyo educativo.

- 1.1. Niveles de concreción curricular y elementos del currículo.
- 1.2. Tipología de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
 - 1.2.1. Alumnado con diversidad funcional en el ámbito de la movilidad.
 - 1.2.2. Alumnado con trastorno por déficit de atención e hiperactividad.
 - 1.2.3. Alumnado con déficit visual.
 - 1.2.4. Alumnado con déficit auditivo.
 - 1.2.5. Alumnado con dificultades en el aprendizaje de la lectura.
 - 1.2.6. Alumnado con dificultades en el aprendizaje de la escritura.
 - 1.2.7. Alumnado con dificultades en el aprendizaje de las matemáticas.
 - 1.2.8. Alumnado con dislexia.
- 1.3. El equipo interdisciplinar de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
 - 1.3.1. Estructura organizativa y funcional.

UD 2. La legislación española y autonómica en materia de integración escolar.

- 2.1. La construcción legal de la inclusión educativa en España.
- 2.2. El marco normativo actual.
 - 2.2.1. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
 - 2.2.2. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad (CDPD).
 - 2.2.3. La Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.
 - 2.2.4. La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
 - 2.2.5. Regulación de la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

2.2.6. Becas y ayudas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

2.3. La normativa autonómica de Andalucía.

2.3.1. Estatuto de autonomía.

2.3.2. Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.

2.3.3. Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

2.3.4. Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

UD 3. Documentos de planificación y programación en los centros educativos.

3.1. Proyecto educativo de centro.

3.2. Plan de convivencia.

3.3. Proyecto curricular de centro.

3.4. Programación general anual.

3.5. Programaciones didácticas.

3.6. Programaciones de aula.

UD 4. La figura del integrador social en los centros escolares como fuente de apoyo educativo.

4.1. El plano de los valores.

4.2. El plano curricular.

4.3. El plano metodológico.

4.4. El plano organizativo.

UD 5. Las adaptaciones curriculares como método de enseñanza-aprendizaje con alumnado NEAE.

5.1. Las adaptaciones curriculares no significativas.

5.2. Las adaptaciones curriculares significativas.

5.3. Las adaptaciones de acceso al curriculum.

UD 6. El integrador social en las actividades complementarias y extraescolares.

6.1. Definición de los tipos de actividades.

6.1.1. Complementarias.

6.1.2. Extraescolares.

- 6.2. Criterios generales de organización.
- 6.3. Criterios específicos de organización para actividades complementarias.
 - 6.3.1 Actividades desarrolladas dentro del Centro.
 - 6.3.2. Actividades desarrolladas fuera del Centro.
- 6.4. Normas que regulan las actividades fuera del Centro.

UD 7. Diseño de un programa de actividades de apoyo educativo.

UD 8. Medidas de prevención de accidentes e higiene a través de la intervención del integrador social.

- 8.1. El botiquín, materiales, conservación y utilización.
- 8.2. Qué hacer en caso de accidente en primer lugar.
- 8.3. Técnica proteger, alertar y socorrer (PAS).
- 8.4. Prevención y tratamiento en el alumnado.
 - 8.4.1. Prevención y tratamiento de heridas.
 - 8.4.2. Prevención y tratamiento de fracturas.
 - 8.4.3. Prevención y tratamiento de quemaduras.
 - 8.4.4. Prevención y tratamiento de intoxicaciones.
 - 8.4.5. Prevención y tratamiento de electrocución.
 - 8.4.6. Prevención y tratamiento de fracturas.
- 8.5. Inmovilizaciones y vendajes.
- 8.6. Prevención de accidentes laborales.

UD 9. Los productos de apoyo y ayudas técnicas para el alumnado con NEAE.

- 9.1. Productos de apoyo.
 - 9.1.1. Actividades manipulativas.
 - 9.1.2. Comunicación.
- 9.2. Ayudas para funciones de aseo.
- 9.3. Ayudas de acceso al currículo.
- 9.4. Ayudas para la movilidad personal.
- 9.5. Aparatos de verticalización y posicionamiento.
- 9.6. Equipamiento de fisioterapia.

UD 10. Adecuación de espacios, tiempos y recursos materiales para el alumnado con NEAE.

10.1. Adecuación espacios.

10.1.1. Mobiliario del aula.

10.2.2. Accesibilidad del centro.

10.2. Adecuación de tiempos.

10.3. Adecuación de recursos materiales en el aula.

UD 11. Instrumentos de evaluación y seguimiento del apoyo a la intervención educativa.

11.1. Tipos de evaluación.

11.2. Técnicas e instrumentos de evaluación.

11.3. Indicadores de evaluación.

11.4. Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

UD 12. El integrador social en la evaluación del proceso de apoyo a la intervención educativa.

12.1. Características de la evaluación en educación.

12.2. ¿Qué evaluar?

12.3. Fines, funciones y ámbitos de aplicación de la evaluación.

12.4. ¿Cómo evaluamos?

En la tabla que mostramos a continuación, aparece detallada la programación de la unidad didáctica 1 del módulo de apoyo a la intervención educativa, para el CFGS en integración social que impartimos en el IES Santa Catalina de Alejandría de Jaén.

Tabla 13

Programación de la unidad didáctica 1.

Unidad didáctica 1		Aproximación teórica al alumnado con medidas específicas de apoyo educativo.			
Resultados de Aprendizaje	1. Caracteriza el apoyo a la intervención educativa, relacionándolo con las competencias y el ámbito de actuación del técnico en el centro escolar.		Instrumentos de información/evaluación		
Duración	Objetivos Generales	Competencias Profesionales	Trabajos individuales o grupales	Prueba escrita	Participación, motivación, actitud crítica, trabajo diario y exposiciones
5 sesiones	A, F	A, F	50%	30%	20%
Contenidos		Criterios de evaluación		Indicadores	
1.1. Niveles de concreción curricular y elementos del currículo.		Se han identificado los diferentes niveles de concreción curricular y los elementos básicos del currículo.		Identifica los niveles de concreción curricular y los elementos que componen el currículo.	
1.2. Tipología de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.		Se han identificado las personas susceptibles de intervención por parte del técnico, en el contexto educativo.		Identifica las personas con las que interviene el técnico en el contexto educativo.	
1.3. El equipo interdisciplinar de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.		Se ha identificado la estructura organizativa y funcional del equipo interdisciplinar de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.		Identifica la estructura organizativa y funcional del equipo interdisciplinar que atiende a alumnado con NEAE.	

Fuente: elaboración propia.

3.14. Cuaderno de actividades (UD 1).

ACTIVIDAD 1	
→ Título	Explicación teórica sobre los niveles de concreción curricular.
→ Duración	1 hora.
→ Agrupamiento	Toda la clase.
→ Objetivos	Conseguir que nuestro alumnado conozca los niveles de concreción curricular y los elementos del currículo.
→ Desarrollo	En esta actividad repartiré a cada alumno/a información en formato papel acerca de los niveles de concreción curricular para trabajarla en la clase. El alumnado, de forma aleatoria, irá leyendo la información en voz alta cuando le vaya dando la palabra. Posteriormente, explicaré los contenidos con mayor profundidad, desarrollando anotaciones en la pizarra y aclarando dudas al alumnado. Los últimos 5 minutos de la sesión les propondré que realicen en casa un mapa mental sobre los niveles de concreción curricular para que me lo entreguen en la siguiente sesión.
→ Metodología a aplicar	Se va a desarrollar una enseñanza activa y participativa, en la cual el alumnado participe en transmisión del conocimiento y a la vez plantee preguntas.
→ Recursos necesarios	Pizarra y texto en formato papel.
→ Criterios de evaluación	Esta actividad se va a evaluar a través del mapa mental, el cual tendrá una puntuación máxima de 1 punto y está recogido dentro del 50% que corresponde a los trabajos individuales o grupales.
ACTIVIDAD 2	
→ Título	Búsqueda de información sobre el tipo de alumnado con NEAE.
→ Duración	2 horas.
→ Agrupamiento	Pequeños grupos de 4 ó 5 personas.
→ Objetivos	Lograr que nuestro alumnado conozca las características de la diversidad funcional y otras patologías en los centros educativos.
→ Desarrollo	En esta actividad formaré pequeños grupos con el alumnado del aula para que trabajen de forma grupal en los ordenadores y busquen información sobre las NEAE. La información recogida tendrá que plasmarse en un trabajo de presentación que se elaborará a través del software online Genial.ly.

	Mientras que el alumnado está desarrollando su trabajo, iré tomando anotaciones en mi cuaderno de profesorado sobre la actitud y participación de cada alumno/a. También resolveré dudas y preguntas que se me realicen.
→ Metodología a aplicar	Se va a desarrollar una enseñanza orientada hacia el “Aprender a aprender”, ya que se le brinda al alumnado la oportunidad de construir su propio conocimiento a través del uso de las tecnologías junto con su grupo.
→ Recursos necesarios	Ordenadores y conexión a Internet.
→ Criterios de evaluación	Esta actividad se va a evaluar a través de la observación del docente, con un valor máximo de 0,20 puntos, recogidos en el 20 % que corresponde a participación, motivación, actitud crítica, trabajo diario en clase y exposiciones orales.
ACTIVIDAD 3	
→ Título	Exposiciones de los trabajos grupales sobre NEAE.
→ Duración	1 hora.
→ Agrupamiento	Pequeños grupos de 4 ó 5 personas.
→ Objetivos	Mejorar la capacidad de hablar en público y transmitir el autoconocimiento adquirido.
→ Desarrollo	En esta sesión el alumnado va a exponer en la pizarra digital del aula las presentaciones de Genial.ly sobre los trabajos realizados. Tendrán que hablar todos los miembros de cada grupo y explicar la información recogida sobre el alumnado con NEAE. A la finalización de la exposición de cada grupo, un alumno/a de la clase deberá realizarles una pregunta sobre alguna cuestión que se le plantee sobre la información facilitada.
→ Metodología a aplicar	Se va a desarrollar una enseñanza activa y participativa, ya que el alumnado será el transmisor de conocimientos en el aula. El profesorado tiene un papel observador y de escucha activa en esta actividad.
→ Recursos necesarios	Pizarra digital y proyector.
→ Criterios de evaluación	Esta actividad se va a evaluar a través del trabajo de presentación en Genial.ly de cada grupo, la cual tendrá una puntuación máxima de 2 puntos y está recogida dentro del 50% que corresponde a los trabajos individuales o grupales. También se evaluará la exposición del alumnado, con un valor de 0,50 puntos, recogidos en el 20% que corresponde a participación, motivación, actitud crítica, trabajo diario en clase y exposiciones orales.

ACTIVIDAD 4	
→ Título	Documental sobre los equipos interdisciplinarios que intervienen con alumnado con NEAE.
→ Duración	20 minutos.
→ Agrupamiento	Toda la clase.
→ Objetivos	Lograr que el alumnado adquiriera conocimientos teóricos sobre los equipos interdisciplinarios a través de medios audiovisuales.
→ Desarrollo	En esta sesión le pondré al alumnado, en la pizarra digital del aula, un breve documental de 10 minutos en el que se explica lo que hacen los equipos interdisciplinarios que intervienen con alumnado con NEAE. Después, comentaré brevemente las nociones más importantes de lo que explica el vídeo y el alumnado me realizará preguntas sobre las dudas que se le planteen.
→ Metodología a aplicar	Se va a desarrollar una enseñanza que intenta conseguir aprendizajes significativos en el alumnado, ya que se procura que a través de la visualización del vídeo comprendan la información con mayor facilidad que si se le transmitiese verbalmente a través del profesorado.
→ Recursos necesarios	Pizarra digital y proyector.
→ Criterios de evaluación	Esta actividad se va a evaluar a través de la observación del docente, con un valor de 0,20 puntos, recogidos en el 20 % que corresponde a participación, motivación, actitud crítica, trabajo diario en clase y exposiciones orales.
ACTIVIDAD 5	
→ Título	Prueba de conocimientos tipo test sobre el alumnado con NEAE.
→ Duración	40 minutos.
→ Agrupamiento	Individual.
→ Objetivos	Comprobar los conocimientos que el alumnado ha adquirido sobre la tipología de alumnado con NEAE.
→ Desarrollo	Durante los primeros 10 minutos, el alumnado se ubica en las mesas que están colocadas en filas, y mientras tanto, les mando a por email el enlace con el formulario online de Google Forms en el cual está el examen tipo test que deberán realizar. Cuando les dé la señal, el alumnado accederá desde su móvil personal al correo electrónico y entrarán al enlace facilitado para realizar el examen. Cuando todos tengan abierto el formulario, les indico que disponen de 30 minutos para contestar las 20 preguntas tipo test.

→ Metodología a aplicar	Se va a desarrollar una metodología de análisis para evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado.
→ Recursos necesarios	Teléfono móvil del alumnado. Conexión a internet.
→ Criterios de evaluación	Se puntuará el examen de 0 a 10. Después se realizará la ponderación de la nota del examen a la puntuación final, que es de un máximo de 3 puntos totales.

3.15. Conclusión.

La diversidad está cada vez más presente en los colegios y los institutos de secundaria, por ello es necesario que el profesorado maneje estrategias para atender dicha diversidad, aunque especialmente sean los profesionales del departamento de orientación los encargados de diagnosticar, ayudar y orientar al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

Dentro del departamento de orientación encontramos al Profesional Técnico en Integración Social (PTIS), como una figura profesional de especial importancia para el alumnado con necesidades educativas especiales, ya que le proporciona el apoyo y asistencia necesarios para facilitar su plena inclusión en el centro educativo.

Con esta programación didáctica he querido aportar una visión más profunda desde la práctica docente sobre las funciones que desempeña el Técnico Superior en Integración Social en los centros educativos, con la finalidad de dar a conocer de una forma más amplia a este perfil profesional.

A través de la presente programación, he recogido todos los contenidos curriculares, que el Ministerio de Educación y Formación Profesional considera que el Integrador/a Social debe adquirir para poder llevar a cabo una intervención eficaz con el alumnado de necesidades educativas especiales.

En la última parte de esta programación, he elaborado una unidad didáctica completa para el módulo profesional de apoyo a la intervención educativa con sus correspondientes actividades para desarrollar con el alumnado del ciclo formativo.

4. BIBLIOGRAFÍA.

- AFOE. (2006). *Necesidades educativas especiales*. Ecomática. https://oswaldoguaman.weebly.com/uploads/8/1/8/0/81804460/temario_nee_manual.pdf
- Alba, C. (2018). Diseño Universal para el Aprendizaje: un modelo didáctico para proporcionar oportunidades de aprender a todos los estudiantes. *Padres Y Maestros*, (374), 21-27. <https://doi.org/10.14422/pym.i374.y2018.003>
- Arnaiz, P. (2005). *Atención a la Diversidad: programación curricular*. Editorial Universidad Estatal a Distancia.
- Arnaiz, P. (2018). Prólogo. En D. Marín y I. Fajardo (Coords.), *Intervención psicoeducativa en alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo* (pp. 15-19). Tirant humanidades.
- Asociación Enlínea. (2007). *Guía técnica educativa para el alumnado con inteligencia límite* (Núm. 2). Gobierno de España, Ministerio de Sanidad y Política Social.
- Ayala, C., y Galve, J. L. (2001). *Evaluación e informes psicopedagógicos “de la teoría a la práctica”* (Vol. II). Editorial CEPE.
- Castillo, M., y Ramos, M. J. (2017). El Modelo de Atención a la Diversidad en la comunidad autónoma de Andalucía. *Revista educativa Hekademos*, (23), 7-14.
- Colmenero, M. J. y Pegalajar, M. C. (2016). *Atención educativa en centros específicos de Educación Especial*. Ediciones Paraninfo.
- Comes, G., Díaz, E., Luque, A., y Moliner, O. (2008). La evaluación psicopedagógica del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales. *Revista educación inclusiva*, 1, 103- 117.
- Corrales, A.R. (2010). La programación a medio plazo dentro del tercer nivel de concreción: las unidades didácticas. *EmásF: revista digital de educación física*, 1 (2), 41-53. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3175435>
- De Alba, C. (2015). *Gestión de recursos laborales, formativos y análisis de puestos de trabajo para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad*. Ediciones Paraninfo.
- Departamento de Educación del Gobierno de Navarra (2012). *Entender y atender al alumnado con déficit de atención e hiperactividad (TDAH) en las aulas*. Gobierno de Navarra, Departamento de Educación.
- Fermín, M. (2007). Retos en la formación del docente de educación inicial: La atención a la diversidad. *Revista de investigación*, 31(62), 71-91.

- Flórez, J., Cabezas, D., y Fernández-Olaria, R. (2016). Funciones ejecutivas en el síndrome de Down: estrategias para la intervención. *DownCiclopedia*. <https://www.downciclopedia.org/images/neurobiologia/Funciones-ejecutivas-sindrome-Down-estrategias-intervencion.pdf>
- Fundación BBVA. (2012). *Enseñar y aprender en época de cambios: XXVI Premios Francisco Giner de los Ríos a la Mejora de la Calidad Educativa*. Gobierno de España, Ministerio de Educación, cultura y deporte.
- Gallego, M. M. (2012). *Guía para la integración del alumnado con TEA en Educación Primaria*. Instituto Universitario de Integración en la Comunidad -INICO.
- García, N. I., Santana, A., Soria, B. M., Herrera, V. A., y Vila, M. A. (2016). Neuropsicología y bases neurales de la discalculia. *Revista Morfovirtual*, 10(1), 1-16.
- Garrote, D., y Palomares, A. (2014). *Intervención psicoeducativa ante la diversidad*. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Gates, Z., y Bazán, D. (2002). *Manual para la evaluación psicopedagógica*. UNAD.
- Goig, R. M. (2008). Inclusión de personas con discapacidad en la escuela. En CERMI (Ed.), *Los menores con discapacidad en España* (pp. 331-407). Ediciones Cinca.
- Grau, C. y Fortes, M. C. (2012). Intervención psicoeducativa en discapacidad intelectual. En C. Grau y M. D. Gil (Coords.), *Intervención psicoeducativa en necesidades educativas de apoyo educativo* (pp. 177-207). Pearson Educación.
- López, M. (2016). Disgrafía y disortografía: diagnóstico y tratamiento en alumnos de 2º de E.P (Grado). Universidad de Cantabria.
- López-Cepero, S. A., y Molina, S. (2018). Protocolo de identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo. En A. Cejudo y C. Corchuelo (Coords.), *La evaluación psicopedagógica a debate. Reflexiones y experiencias de profesionales de titulaciones educativas* (pp. 15-23). AFOE.
- López, S., Rivas, R. M., y Taboada, E. M. (2009). Revisiones sobre el autismo. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 41(3), 555-570.
- Luque, D., y Rodríguez, G. (2006). *Dificultades en el Aprendizaje*. Tecnographic.
- Luque, D. J. (2009). Las necesidades educativas especiales básicas. Una reflexión sobre la inclusión educativa. *Revista latinoamericana de estudios educativos*, 39(3-4), 201-223.
- Marina, J. A., y Pellicer, C. (2015). *La inteligencia que aprende: La inteligencia ejecutiva explicada a los docentes*. Santillana Educación.

- Martínez, M.D., Sanciñena, M.J., Sánchez, M., Sánchez, C., y Yoldi, S. (2000). *Necesidades educativas especiales: Alumnado con discapacidad motórica*. Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura.
- Mora, J., y Aguilera, A. (2000). Dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales. En J. Mora y A. Aguilera (Coords.), *Atención a la diversidad en educación: Dificultades en el aprendizaje del lenguaje, de las matemáticas y en la socialización* (13-44). Kronos.
- Muñoz, J. M., y Tirapu, J. (2004). Rehabilitación de las funciones ejecutivas. *Revista de neurología*, 38(7), 656-663.
- Muñoz, V. (2014). *TDA-H y dificultades específicas de aprendizaje en educación primaria: Disortografía, discalculia, disgrafía y dislexia*. Punto Rojo Libros.
- Ortega, P., y Plancarte, P. (2017). Discapacidad: factores de riesgo y prevención y profesionales relacionados. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 22(2), 183-196.
- Pino, M. M., y Urrego, Y. (2013). La importancia de las funciones ejecutivas para el desarrollo de las competencias ciudadanas en el contexto educativo. *Cultura, Educación y Sociedad*, 4(1), 9-20.
- Ramos, A. I., Herrera, J.A., y Ramírez, M.S. (2010). Desarrollo con habilidades cognitivas con aprendizaje móvil: un estudio de casos. *Revista Comunicar*, 17(34), 201-209.
- Red Española de Información sobre Educación. REDIE. (2012). *La atención al alumnado con dislexia en el sistema educativo en el contexto de las necesidades específicas de apoyo educativo*. Gobierno de España, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Romero, J., y Lavigne, R. (2005). *Dificultades en el Aprendizaje: Unificación de Criterios Diagnósticos. Definición, características y tipos (Vol. 1)*. Tecnographic.
- Romero, J., y Lavigne, R. (2006). *Dificultades en el Aprendizaje: Unificación de Criterios Diagnósticos. Procedimientos de Evaluación y Diagnósticos (Vol. 2)*. Tecnographic.
- Sabina, A. (2018). La inclusión como medida de atención a la diversidad de inteligencias múltiples. En D. Caldevilla, E. Alarcón, y V. Alarcón (Coords.), *Reformulando la docencia actual* (pp. 431-447). Gedisa editorial.
- Schalock, R. L. (2009). La nueva definición de discapacidad intelectual, apoyos individuales y resultados personales. *Siglo Cero: Revista Española sobre Discapacidad Intelectual*, 40(229), 22-39.

- Sancha, I., y Gutiérrez, S. (2019). *La Formación Profesional en España 2018*. Fundae. https://www.refernet.es/docs/default-source/informesactividades/informe_nacional_2018_ES.pdf
- Valle, J. M., Núñez, A., Arraez, A., Guerrero, B., Vallejo, T., y Arrayas, M. J. (2010). La atención a la diversidad. En L. M. Timón Benítez, y F. Hormigo Gamarro (Coords.), *La atención a la diversidad en el marco escolar. Propuestas de integración para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo* (pp. 8-12). Wanceulen editorial deportiva.
- Verdugo, M. A. (2003). Análisis de la definición de discapacidad intelectual de la asociación americana sobre retraso mental de 2002. *Siglo Cero: Revista Española sobre Discapacidad Intelectual*, 34(205), 1-17.

REFERENCIAS LEGISLATIVAS.

Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forman parte del sistema educativo [Internet]. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 12 de septiembre de 2008, núm. 182, pp. 6-10.
<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2008/182/boletin.182.pdf>

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria [Internet]. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 16 de julio de 2010, núm. 139, pp. 8-34.
<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/139/d2.pdf>

Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa [Internet]. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 8 de marzo de 2017.
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/fa188460-6105-46b1-a5d0-7ee9b19526df/Instrucciones%20de%208%20de%20marzo%20de%202017>

Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. LIONDAU. [Internet]. *Boletín Oficial del Estado*, 3 de diciembre de 2003, núm. 289, pp. 1-18.
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-22066-consolidado.pdf>

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. LEA. [Internet]. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 26 de diciembre de 2007, núm. 252, pp. 5-36.
<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2007/252/boletin.252.pdf>

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOE. [Internet]. *Boletín Oficial del Estado*, 04 de mayo de 2006, núm. 106, pp. 17158-17207.
<https://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la educación. LOMCE. [Internet]. *Boletín Oficial del Estado*, 10 de diciembre de 2013, núm. 295, pp. 97858-97921. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12886-consolidado.pdf>

Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía [Internet]. *Boletín Oficial de la Junta de*

Andalucía, 15 de octubre de 2010, núm. 202, pp. 7-19.
<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/202/boletin.202.pdf>

Orden de 28 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social [Internet]. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 24 de septiembre de 2015, núm. 187, pp. 40-101.
<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2015/187/BOJA15-187-00169.pdf>

Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria [Internet]. *Boletín Oficial del Estado*, 21 de febrero de 1996, núm. 45, pp. 6306 a 6324
<https://www.boe.es/boe/dias/1996/02/21/pdfs/A06306-06324.pdf>

Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo [Internet]. *Boletín Oficial del Estado*, 30 de julio de 2011, núm. 182, pp. 86766 a 86800.
<https://www.boe.es/boe/dias/2011/07/30/pdfs/BOE-A-2011-13118.pdf>

Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas [Internet]. *Boletín Oficial del Estado*, 15 de agosto de 2012, núm. 195, pp. 58549 a 58621.
<https://www.boe.es/boe/dias/2012/08/15/pdfs/BOE-A-2012-10866.pdf>

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en el artículo 2 [Internet]. *Boletín Oficial del Estado*, 3 de diciembre de 2013, núm. 289, pp. 1-44.
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12632-consolidado.pdf>

Resolución de 23 de julio de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2019-2020 [Internet]. *Ministerio de de Educación y Formación Profesional*.
<https://www.adideandalucia.es/normas/conv/Resolucion23julio2019BecasNeae19-20.pdf>

5. ANEXOS.

Anexo 1: Examen unidad didáctica 1.



EXAMEN UNIDAD DIDÁCTICA 1

EL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

***Obligatorio**

1. El alumnado con inteligencia límite... *

5 puntos

- ☐ Tiene poca conciencia del peligro.
- ☒ Presenta un CI de 70 a 85.
- ☐ Tiene dificultad para escribir de forma legible y ordenada.

2. El alumnado con TDAH muestra... *

5 puntos

- ☒ Incapacidad para la clasificación y la medición.
- ☐ Alta percepción consciente del peligro.
- ☐ Déficit en las funciones ejecutivas.

3. El talento simple es una necesidad específica de apoyo educativo asociada a: *

5 puntos

- ☒ Altas capacidades intelectuales.
- ☐ Condiciones personales o de historia escolar.
- ☐ Necesidades educativas especiales.

4. El alumno/a con TDAH se caracteriza por: *

5 puntos

- ☐ Presentar tareas ordenadas, limpias y bien estructuradas.
- ☒ Interrumpir e inmiscuirse en las actividades de otros compañeros/as.
- ☐ Adecuada coordinación psicomotriz.

5. En el alumno/a con disgrafía están alterados: *

5 puntos

- ☐ La capacidad de clasificación y medición.
- ☒ Los procesos sintácticos o de construcción de oraciones.
- ☐ El control de la expresión de los propios sentimientos.

6. Es una dificultad específica de aprendizaje: *

5 puntos

- ☐ El trastorno desintegrativo infantil.
- ☐ El TDAH.
- ☒ La inteligencia límite.

7. Un alumno/a con altas capacidades no es: *

5 puntos

- ☒ Un genio.
- ☐ Talentoso.
- ☐ Un prodigio.

8. La discalculia se considera: *

5 puntos

- ☐ Una necesidad educativa especial.
- ☐ Una condición personal de riesgo.
- ☒ Una dificultad específica de aprendizaje.

9. Los trastornos de la comunicación se asocian a: *

5 puntos

- ☒ Necesidades educativas especiales.
- ☐ Condiciones personales o de historia escolar.
- ☐ Altas capacidades intelectuales.

10. Se considera que un alumno/a presenta indicios de NEAE cuando se observa que: *

5 puntos

- ☐ Tiene el rendimiento esperado para su edad y nivel educativo.
- ☒ Tiene un contexto familiar poco favorecedor para su estimulación y desarrollo.
- ☐ Tiene un contexto social y familiar que favorece el aprendizaje.

11. Las características fundamentales del Trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH) son: *

5 puntos

- ☒ Impulsividad, déficit de atención y actividad motora excesiva.
- ☐ Déficit de atención, impulsividad y baja autoestima.
- ☐ Déficit de atención, agresividad y actividad motora excesiva.

12. Se considera que una persona presenta discapacidad intelectual cuando: *

5 puntos

- ☐ No existen limitaciones en el funcionamiento cognitivo.
- ☐ Los síntomas aparecen a partir de los 18 años.
- ☒ Existen limitaciones significativas en la conducta adaptativa.

13. Se considera una dificultad específica de aprendizaje: *

5 puntos

- ☐ Una enfermedad rara.
- ☒ La dislexia.
- ☐ El síndrome de Asperger.

14. La alteración fonatoria y/o articulatoria en la producción oral, de origen anatómico y/o fisiológico de los órganos periféricos articulatorios se denomina: *

5 puntos

- ☐ Disartria.
- ☐ Dislalia.
- ☒ Disglosia.

15. Los niños/as con altas capacidades intelectuales: *

5 puntos

- ☒ Suelen mostrar buenas habilidades sociales.
- ☐ Destacan en todas las áreas del currículo académico.
- ☐ Tienen peor desarrollo emocional.

16. En el retraso simple del habla... *

5 puntos

- ☐ La comprensión verbal es defectuosa.
- ☒ La estructuración de la frase es normal.
- ☐ Está alterada la estructura de la frase.

17. ¿A qué edad se reflejan en el niño/a las características del autismo? *

5 puntos

- ☐ A partir de los 5 años.
- ☒ Antes de los 3 años.
- ☐ No hay una edad de referencia.

18. Un alumno/a con discapacidad motora es aquel que presenta: *

5 puntos

- ☐ Alguna alteración motriz transitoria que temporalmente le supone ciertas limitaciones en el desplazamiento.
- ☐ Alguna alteración motriz permanente que le supone graves limitaciones de movimiento y desplazamiento.
- ☒ Alguna alteración motriz transitoria o permanente que, en grado variable, le supone ciertas limitaciones para enfrentarse a tareas propias de su edad.

19. ¿Cómo se clasifican las Necesidades Educativas Especiales? *

5 puntos

- ☐ Adaptadas, moderadas, ligeras y específicas.
- ☐ Severas, moderadas y ligeras.
- ☒ Severas, moderadas, ligeras y específicas.

20. Un alumno/a con una deficiencia auditiva presenta: *

5 puntos

- ☐ Una discapacidad intelectual.
- ☒ Una discapacidad sensorial.
- ☐ Una discapacidad física.

Enlace en Google Forms:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe1OzvLWh_HSTj_yUzhKSrO3LTB3LQB0uSmnZ-lh-2TLUqO6Q/viewform?usp=sf_link

Anexo 2: Rúbrica para evaluar la primera actividad de la unidad didáctica 1.

RÚBRICA PARA EVALUAR LOS MAPAS MENTALES ESCRITOS				
CRITERIO	¡ESTUPENDO! (1 PUNTO)	¡BUEN TRABAJO! (0,75 PUNTOS)	¡APROBADO! (0,50 PUNTOS)	¡A MEJORAR! (0 PUNTOS)
ESTRUCTURA	EL TEMA PRINCIPAL SE PRESENTA DESTACADO CORRECTAMENTE EN EL CENTRO COMO EL TRONCO DONDE SE DESPRENDEN LAS RAMIFICACIONES CON UN FORMATO MUY ATRAYENTE.	EL TEMA PRINCIPAL SE PRESENTA CON UNA PALABRA EN EL CENTRO CORRECTAMENTE Y SU FORMATO ES AGRADABLE.	EL TEMA PRINCIPAL NO SE PRESENTA EN EL LUGAR CORRECTO AUNQUE SU FORMATO ES ACEPTABLE.	EL TEMA NO SE PRESENTA EN EL LUGAR ADECUADO Y EL FORMATO NO ES CORRECTO.
SÍNTESIS	SE MANEJAN CONCEPTOS IMPORTANTES, DESTACANDO LOS MISMOS Y DIFERENCIANDO LAS IDEAS PRINCIPALES DE LAS SECUNDARIAS POR MEDIO DE DIFERENTES COLORES, SUBRAYADOS, U OTRAS FORMAS.	SOLO ALGUNOS DE LOS CONCEPTOS IMPORTANTES ESTÁN RESALTADOS PARA DESTACAR SU IMPORTANCIA.	NO SE DIFERENCIAN CON CLARIDAD LOS CONCEPTOS PRINCIPALES DE LOS SECUNDARIOS YA QUE TIENEN EL MISMO FORMATO.	LOS CONCEPTOS NO TIENEN UNA RELACIÓN ADECUADA CON EL TEMA POR LO QUE EL MAPA NO TIENE BUENA CONCORDANCIA.
CREATIVIDAD	SE UTILIZAN DIFERENTES MATERIALES EN SU ELABORACIÓN, ASÍ COMO ELEMENTOS DECORATIVOS QUE LO HACEN INTERESANTE Y LLAMATIVO.	CONTIENE POCOS ELEMENTOS DECORATIVOS, AUNQUE SU DISEÑO ES INTERESANTE Y SE REFLEJAN BIEN LAS IDEAS.	LOS ELEMENTOS DECORATIVOS NO SON LOS MÁS ADECUADOS Y LAS IDEAS PLASMADAS SON ACEPTABLES.	LOS ELEMENTOS DECORATIVOS NO TIENEN NINGUNA RELACIÓN CON EL TEMA, POR LO QUE EL MAPA PIERDE SU ATRACTIVO.
INTERACCIÓN	LOS CONTENIDOS QUE COMPONEN EL MAPA MENTAL SE ENCUENTRAN CLARAMENTE ORGANIZADOS Y CONECTADOS DE FORMA QUE HACEN FÁCIL SU COMPRENSIÓN.	LOS CONTENIDOS DEL MAPA MENTAL ESTÁN ESTRUCTURADOS Y CONECTADOS ENTRE SÍ Y SE ENTIENDEN CON NORMALIDAD.	LOS CONTENIDOS DEL MAPA MENTAL ESTÁN UN POCO DESORGANIZADOS Y NO SON LO SUFICIENTEMENTE COMPRENSIBLES.	LOS CONTENIDOS DEL MAPA MENTAL ESTÁN MAL ACOMODADOS POR LO QUE EL TRABAJO NO TIENE SENTIDO LÓGICO.